

EL HIERRO Y LOS LINAJES DE VIZCAYA EN EL SIGLO XV: FUENTES DE RENTA Y COMPETENCIA ECONÓMICA*

*Iron and the Noble Families of Vizcaya in the 15th Century:
Sources of Revenue and Economic Power*

Arsenio DACOSTA

Depto. de Historia Medieval, Moderna y Contemporánea. Facultad de Geografía e Historia. Universidad de Salamanca. C/. Cervantes, 3. E-37002 SALAMANCA.

BIBLID [0213-2060(1997)15;69-102]

RESUMEN: El objeto de esta investigación es profundizar en el conocimiento de las fuentes de renta de los linajes bajomedievales de Vizcaya. El estudio de la producción de hierro ya cuenta con importantes estudios, pero no sucede lo mismo con el destino de sus beneficios. Por ello, se ha realizado un registro sistemático de las ferrerías vizcaínas y sus propietarios. La conclusión es que todo el sector está controlado por la aristocracia. A continuación se ha establecido una taxonomía de linajes respecto de su posición en este sector. Para finalizar, dada la notable conflictividad social del periodo, se ha planteado la hipótesis de que el control del sector pudiera producir efectos violentos como consecuencia de la competencia señorial. A este respecto, parece constatarse un cierto consenso en el seno de la aristocracia vizcaína con el fin de que los beneficios de la producción del hierro no se vieran interrumpidos.

Palabras Clave: Baja Edad Media. Señorío de Vizcaya. Producción de hierro. Linajes. Hidalguía. Renta feudal.

ABSTRACT: This piece of research presents an in-depth analysis of the sources of income of the nobility in Vizcaya in the late Middle Ages. Much has been published on iron production but very little has been said about how the profits from this were spent. Systematic research has

* Trabajo realizado en el marco del proyecto de Formación de Investigadores del Gobierno Vasco-Eusko Jaularitzta (Becas Predoctorales).

Abreviaturas: A.R. CHANCILLERÍA = Archivo de la Real Chancillería de Valladolid.

Fuero de las Ferrerías = ENRÍQUEZ, Javier et al. *Fuentes Jurídicas Medievales del Señorío de Vizcaya. Fueros de las Encartaciones, de la Merindad de Durango y de las Ferrerías*. San Sebastián, 1994, p. 85-101.

been carried out here into the Vizcaya foundries and their owners. The conclusion reached is that the foundries were controlled by the aristocracy. A taxonomy of noble families and their status in the sector has been carried out. Finally, given the social conflict of the period, it is suggested that control in this area could have led to violence as a result of the rivalry between different families. It would seem that there was agreement within the aristocracy in Vizcaya in order to guarantee iron ore production and profits.

Keywords: Late Middle Age. Manor of Vizcaya. Iron production. Lineage. Nobility. Feudal income.

SUMARIO: 0. Introducción. 1. Un ensayo cartográfico previo. 2. Los linajes y el hierro. 3. Competencia y niveles de renta. 3.1. Un caso excepcional: el linaje de Salazar. 3.2. Parientes mayores a la búsqueda del monopolio. 3.3. Dentro y fuera: linajes de “especialistas” y linajes beneficiarios de rentas. 4. Conflictividad y competencia. 5. Los linajes y la jurisdicción particular de las ferrerías. 6. A modo de conclusión.

0. INTRODUCCIÓN

Aunque autores clásicos y modernos se han acercado al tema, aún no disponemos para Vizcaya de un estudio tan completo como el que realizó Luis Miguel Díez de Salazar para Guipúzcoa¹. Afortunadamente, las líneas generales del problema han sido esbozadas en algunas síntesis, pero aspectos como el impacto social de este sector productivo distan de estar resueltos². Ésta es la razón del presente trabajo y para llevarlo a cabo, aparte de la guía que suponen los estudios precedentes, contamos con la abundante documentación que sobre el Señorío se ha publicado en los últimos tiempos³. Nuestro objetivo es realizar un estudio sistemático de la presencia de los

¹ *Ferrerías de Guipúzcoa (siglos XIV–XVI). Aspectos históricos e institucionales de la industria siderometalúrgica vasca*. San Sebastián : Haranburu, 1983, 2 vols. También CARO BAROJA, Julio. La tradición técnica del pueblo vasco. En *Vasconiana. Obras Completas Vascas de Julio Caro Baroja*. San Sebastián : Txertoa, 1986, vol. III, p. 152; DÍEZ DE SALAZAR, Luis Miguel. Fueros de ferrerías de Cantabria, Vizcaya, Álava y Guipúzcoa. *Anuario de Historia del Derecho Español*, 1989, vol. 59, p. 597-631; FERNÁNDEZ DE PINEDO, Emiliano. *Crecimiento económico y transformaciones sociales del País Vasco. 1100-1850*. Madrid : Siglo XXI, 1974, p. 29 y ss.; y GARCÍA DE CORTÁZAR, José Ángel et al. *Vizcaya en la Edad Media*. Bilbao : Haranburu, 1985, vol. II, p. 146-147 (en adelante GARCÍA DE CORTÁZAR et al., *Bizcaya*).

² GARCÍA DE CORTÁZAR et al., *Bizcaya*, vol. II, p. 141-168. Este trabajo amplía la introducción que ya hacía el profesor José Ángel GARCÍA DE CORTÁZAR en su obra *Vizcaya en el siglo XV. Aspectos económicos y sociales*. Bilbao, 1965, p. 126-139.

³ A través de las ediciones patrocinadas por Eusko Ikaskuntza–Sociedad de Estudios Vascos. También es destacable la labor en solitario de Sabino AGUIRRE GANDARIAS a este respecto, especialmente en los apéndices de su *Lope García de Salazar, el primer historiador de Bizkaia*. Bilbao, 1994. La obra del famoso cronista la seguiremos por la edición de RODRÍGUEZ HERRERO, Ángel. *Las bienandanzas y fortunas. Códice del siglo XV*. Bilbao : Diputación Foral de Vizcaya, 1967 [1476], 4 vols. (en adelante, GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las bienandanzas e fortunas*).

linajes hidalgos en el sector del hierro en la Vizcaya del siglo XV y la influencia del mismo en sus fuentes de renta y en sus estrategias más generales.

Como es obvio, esta perspectiva no evita los numerosos problemas que afectan al estudio de las ferrerías. El primero y más grave es la imposibilidad de establecer cálculos fiables al respecto⁴. Estas carencias también afectan a la identificación precisa de cada elemento del sector, pese a que algunos autores hayan avanzado algo en este terreno⁵. No digamos nada de factores como las variaciones de precios o la ocultación fiscal, ya que ambos nos son desconocidos. En este sentido, se hace difícil no caer en una visión estática del proceso histórico, dado que apenas sabemos nada de la dinámica del sector: alzas de precios, crisis laborales, incidencia de la guerra en la producción, etc⁶. José Ramón Díaz de Durana consiguió establecer una somera línea de evolución del sector ferrero en Álava que es, en apariencia, inversa a la que se da en Vizcaya⁷. En este sentido, no tenemos más que conjeturas, aunque la historiografía parece coincidir en que el sector del hierro en Vizcaya manifiesta en el XV un enorme desarrollo que puede seguirse a través de la valoración de la evolución global de sus rentas⁸. Resulta paradójico que esta renta, más susceptible de ser reducida a guarismos que otras, sea una de las que más escapan a nuestra mirada debido a la falta de datos seriados sobre producción, rentabilidad o precios en la producción ferrona.

Todo ello condiciona nuestro trabajo, aunque nuestro punto de vista trata de atender más el impacto social que los aspectos meramente productivos del sector. En primer lugar, trataremos de estudiar la participación de los linajes cartografiando las

⁴ Hacemos nuestras las palabras de otros autores cuando reconocían que es “Tema arriesgado, por la dificultad de asir y empalmar datos de tan arduo cálculo como son, por un lado, los cuantitativos de la producción de una ferrería o los de la producción del conjunto de las vizcaínas y, por otro, los cualitativos del arraigo social de la actividad ferrona y de la jerarquización (...) de los operarios, arrendatarios y dueños de las ferrerías” (GARCÍA DE CORTÁZAR et al., *Bizcaya*, vol. II, p. 160).

⁵ Se distingue normalmente entre hierro extraído, producido sin labrar y labrado. Además, se ha puesto de manifiesto el hecho de que las cifras sean demasiado imprecisas por lo que, “al llegar al hecho concreto de la cifra de producción, tropezamos con una oscuridad que he sido incapaz de iluminar” (GARCÍA DE CORTÁZAR, *Vizcaya en el siglo XV*, p. 136). El equipo dirigido por este mismo autor ha tomado como base la valoración de la producción global de hierro del señorío de mediados del XVI, esto es, 300.000 quintales anuales, pero no ocultan los problemas que ello supone (GARCÍA DE CORTÁZAR et al., *Bizcaya*, vol. II, p. 141-142).

⁶ Una notable excepción es la famosa “huelga” en los talleres metalúrgicos de Markina donde “se han alzado y subfuido” los ferrones; asunto que no abordaremos por no poder constatar la presencia de linajes en él (cfr. GARCÍA DE CORTÁZAR, *Vizcaya en el siglo XV*, p. 140 y n. 66; y ENRÍQUEZ, Javier et al. Crisis feudal y nuevo orden social (Vizcaya, siglo XV). *Espacio, Tiempo y Forma*, 1989, vol. 2, p. 135).

⁷ *Álava en la Baja Edad Media: crisis, recuperación y transformaciones económicas (c. 1250-1525)*. Vitoria : Diputación Foral de Álava, 1986, p. 220 y ss.

⁸ Miguel Ángel LADERO reconocía que “su cuantía no guardaba relación con la importancia que en cada momento tenían las producciones” (*La Hacienda Real de Castilla en el siglo XV*. La Laguna : Universidad de La Laguna, 1973, p. 184). GARCÍA DE CORTÁZAR, por su parte, incluye un listado de estas rentas para el reinado de los Reyes Católicos (cfr. *Vizcaya en el siglo XV*, p. 135 y ss.).

ferrerías de su propiedad. En segundo lugar, trataremos de establecer una clasificación de los linajes en función de su renta y del nivel de compromiso en el sector. Por último, trataremos de ilustrar las modalidades de competencia económica y feudal haciendo también referencia al “alcalde de ferrerías” como poder arbitral y judicial concentrado en la resolución de conflictos y que, como veremos, está estrechamente relacionado con algunos linajes hidalgos.

1. UN ENSAYO CARTOGRÁFICO PREVIO

La producción de hierro en la zona vasca es muy antigua. Es ya un lugar común referirse al documento denominado *Reja de San Millán* por lo explícito del mismo⁹. Pero en lo que a los linajes se refiere, parece que hay que remitirse al año 1333 para encontrar una mención que afecta retrospectivamente a uno de ellos, aunque ni siquiera en estricto territorio vizcaíno. Se trata de la carta puebla de la fronteriza Villarreal de Álava (Legutiano), en la que el rey se reserva las “*minas de oro, o de plata, o de fierro, o de otro metal qualquiera*”, el derecho de autorizar nuevas ferrerías y la mitad de las “*ruedas e haceñas*” del alfoz¹⁰. Unos cuarenta años después (1371) otro monarca enajena esta villa a la persona de Juan de San Juan de Avendaño “*vasallo del infante don Juan mi fijo por muchos servicios e buenos*” incluyendo, entre otras cosas, sus “*terras e benas e aguas corrientes e estantes*”¹¹. La merced es muy explícita al dar fe de la importancia de la producción del hierro para los hidalgos vizcaínos. Los ejemplos a partir de 1370 son relativamente abundantes, pero de momento sólo vamos a destacar otros dos referidos a los linajes más importantes del Señorío: los Avendaño –de nuevo– y los Múgica.

⁹ Publ. LLORENTE, Juan Antonio de. *Noticias históricas de las tres Provincias Vascongadas, en que se procede a investigar el estado civil antiguo de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya y el origen de sus fueros*. Madrid : Imprenta Real, 1806, vol. III, n° 31, p. 342-352; y BALPARDA, Gregorio de. *Historia Crítica de Vizcaya y sus fueros*. Madrid, 1922-1924, Tomo I, p. 385-389, n. 240. Para los problemas de datación y crítica del mismo, cfr. entre otros MANSILLA, Demetrio. Antecedentes históricos de la diócesis de Vitoria. En *Obispados de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya hasta la erección de la diócesis de Vitoria*. Vitoria, 1964, p. 213; y GARCÍA DE CORTÁZAR, José Ángel. La organización del territorio en la formación de Álava y Vizcaya en los siglos VIII a fines del XI. En *El hábitat en la historia de Euskadi*. Bilbao, 1981, p. 143-144.

¹⁰ LANDÁZURI Y ROMARATE, Joaquín José. *Suplemento a los Cuatro tomos de la Historia de la M.N. y M.L. Provincia de Álava. Disertaciones y apéndices de documentos literales, para pruebas e ilustración de su historia civil y eclesiástica*. Vitoria : Diputación de Álava, 1928 [1799], p. 361-365.

¹¹ Publ. DÍAZ DE DURANA, José Ramón. *Álava en la Baja Edad Media a través de sus textos*. San Sebastián, 1994, n° 24, p. 34. Cit. GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las bienandanzas e fortunas*, IV, p. 92; y *Diccionario Geográfico-Histórico de España por la Real Academia de la Historia. Sección I. Comprehende el Reyno de Navarra, Señorío de Vizcaya, y provincias de Álava y Guipúzcoa*. Madrid : Viuda de Ibarra, 1802, tomo II, p. 460 (que lo data a 29 de septiembre). Más recientemente lo mencionan VALDEÓN BARUQUE, Julio. *Enrique II de Castilla: la guerra civil y la consolidación del régimen (1366-1371)*. Valladolid, 1966, p. 293; PORTILLA, Micaela. *Torres y casas fuertes en Álava*. Vitoria, 1978, vol. I, p. 69; y DÍAZ DE DURANA, José Ramón. *Álava en la Baja Edad Media. Crisis, recuperación y transformaciones socioeconómicas*. Vitoria, 1986, p. 325.

Apenas concedido el señorío de Villarreal, el de Avendaño comienza sus litigios con Pedro González de Mendoza por ciertos montes de las vecinas hermandades de Zigoitia y Badayoz (Álava) donde el primero había construido la ferrería de *Almaday*. Pedro González, “*mayordomo del infante don Juan*”, afirma que estas comarcas eran de su señorío, al tiempo que reclama 200.000 maravedís por los daños, algo que, pese a recuperar la ferrería, no logra¹². El segundo ejemplo coetáneo nos remite al vecino valle de Aramayona, señorío de los Múgica, en el que éstos consiguen del rey Enrique la exención del “*albalá del hierro*” de su ferrería de Albisua, así como el permiso para construir otras cuatro¹³.

Como vemos, la primera participación documentada de nuestros linajes en el sector nos lleva a Álava, donde hemos visto que la producción del hierro ya tenía algunos siglos de antigüedad. La historiografía coincide en afirmar que estas ferrerías meridionales eran anteriores al resto de las vascas y que en la baja Edad Media pasan por una crisis de la que ya no saldrán¹⁴. Como todas las crisis, ésta es compleja. Según un conocido autor, son muchas las causas de la misma –desfase técnico, mercado laboral, protección del bosque, dedicación ganadera– aunque la definitiva debió ser la competencia de las guipuzcoanas y vizcaínas¹⁵. La hipótesis es factible pero difícil de confirmar ante la escasez de testimonios vizcaínos altomedievales. De hecho, otras hipótesis basadas en fuentes no documentales remiten para estas ferrerías septentrionales a un origen antiguo, quizá contemporáneo al de las alavesas¹⁶. El problema de la periodización de la producción de hierro sigue, pues, abierto¹⁷. En

¹² Publ. DÍAZ DE DURANA, *Álava... a través de sus textos*, nº 27, p. 39-45.

¹³ Cit. GARIBAY, *Ilustraciones genealógicas*, p. 26.

¹⁴ Cfr. FERNÁNDEZ DE PINEDO, *Crecimiento económico*, p. 29.

¹⁵ DÍAZ DE DURANA, *Álava en la Baja Edad Media*, p. 226-228.

¹⁶ Se trata de la siempre problemática toponimia. Manuel de LECUONA, por ejemplo, destaca la presunta antigüedad de los topónimos de raíz “*ola*”, indicando además que se superponen bajo el mismo las dedicaciones ferrona y ganadera (El nombre vasco de la ferrería, “*ola*”, en la toponimia. Dos casos típicos de Oyarzun. En *III Semana Internacional de Antropología Vasca*. Bilbao, 1976, vol. II, p. 125-127.

¹⁷ Para el siglo XII se ha dicho que “se anota por cierta la existencia de una regular explotación de hierro en el ancho camino del mar hacia Inglaterra, mineral que era llamado de ‘Hispania’, según se registra en algunas tarifas aduaneras, y expresa una adscripción geográfica de tipo genérico alusiva a la península” (AGUIRRE GANDARIAS, Sabino. Primera aproximación a las relaciones de Bizkaia con Europa durante la Edad Media (hasta 1476). En *II Congreso Mundial Vasco*. San Sebastián : Txertoa, 1988, p. 50). Sabino Aguirre se apoya en estudios de Stroobants (1985) y Sprandel (1969), pero la autoridad de éstos no basta, dado que el documento más antiguo que publica es de principios del XV (*op. cit.*, doc. 6, p. 360-361). Por otro lado, la periodización que más recientemente ha propuesto Rolf SPRANDEL comienza un siglo después, en el XIII, al destacar la fama del hierro de Valmaseda en “*la misma Sevilla y en toda España*” (SPRANDEL, Rolf. Notas sobre la producción de hierro en la Península Ibérica durante la Edad Media. *Anuario de Estudios Medievales*, 1983, vol. 13, p. 357). Más firmes parecen ser los argumentos de Luis María BILBAO acerca del uso de la energía hidráulica en las provincias costeras “*al menos desde fines del siglo XIII*” (Introducción y aplicaciones de la energía hidráulica en la siderurgia vasca, siglos XIII–XVII. Addenda et corrigenda a una versión historiográfica. *Studia Historica. Historia Moderna*, 1987, vol. 5, p. 67). El desarrollo ferrón en Vizcaya

cualquier caso, el consenso es absoluto cuando se trata de hacer una referencia global a la importancia del hierro en la Edad Media vizcaína. Otro hecho bien contrastado por la historiografía es la localización geográfica de la producción de hierro en Vizcaya a partir de la situación del Antiguo Régimen. García de Cortázar y su equipo aportaron algunos datos fundamentales acerca de la “diseminación física de las ferrerías” o dicho de otro modo, las principales zonas de producción de hierro. Por ejemplo, mencionan un buen número de ferrerías sitas en las anteiglesias adyacentes a la Colegiata de Cenarruza hacia 1398, desvelando así un importante núcleo ferrón en el occidente de la merindad de Busturia. También mencionan otros en Markina, Durango, el entorno de Bilbao y Gordejuela, a los que habría que añadir alguno más¹⁸. En el límite mismo de Vizcaya merece la pena mencionar otro muy importante, el del Deba, que tendrá una notable incidencia en la frontera con Vizcaya¹⁹.

En el mapa que adjuntamos, además, hemos añadido referencias a los principales puertos donde se embarca la producción, a las principales renterías y lugares de almacenaje, y a otras instalaciones relacionadas con el sector. La mayor parte de estos núcleos está orientada a la exportación marítima, a excepción de Valmaseda que es un conocido punto de transacción en el comercio interior de Castilla. En relación con los linajes, son dos los lugares del mapa que conviene resaltar. El primero lo constituyen las completas instalaciones de las que disponen los Salazar en Somorrostro y en los puertos del Abra²⁰. El segundo, es el llamado “puerto de Legarra” o de Butrón, enclave situado a pocos kilómetros de la villa de Plencia donde este linaje organiza su producción férrica y la dirige hacia el puerto de la villa o hacia el de Arminza²¹. Estos dos casos, en cualquier caso, inciden en la importancia de la actividad en el conjunto del señorío dada la intensa participación de los linajes en la misma. La presencia de otros hidalgos en el resto de los enclaves destacados en el mapa es también relevante, y

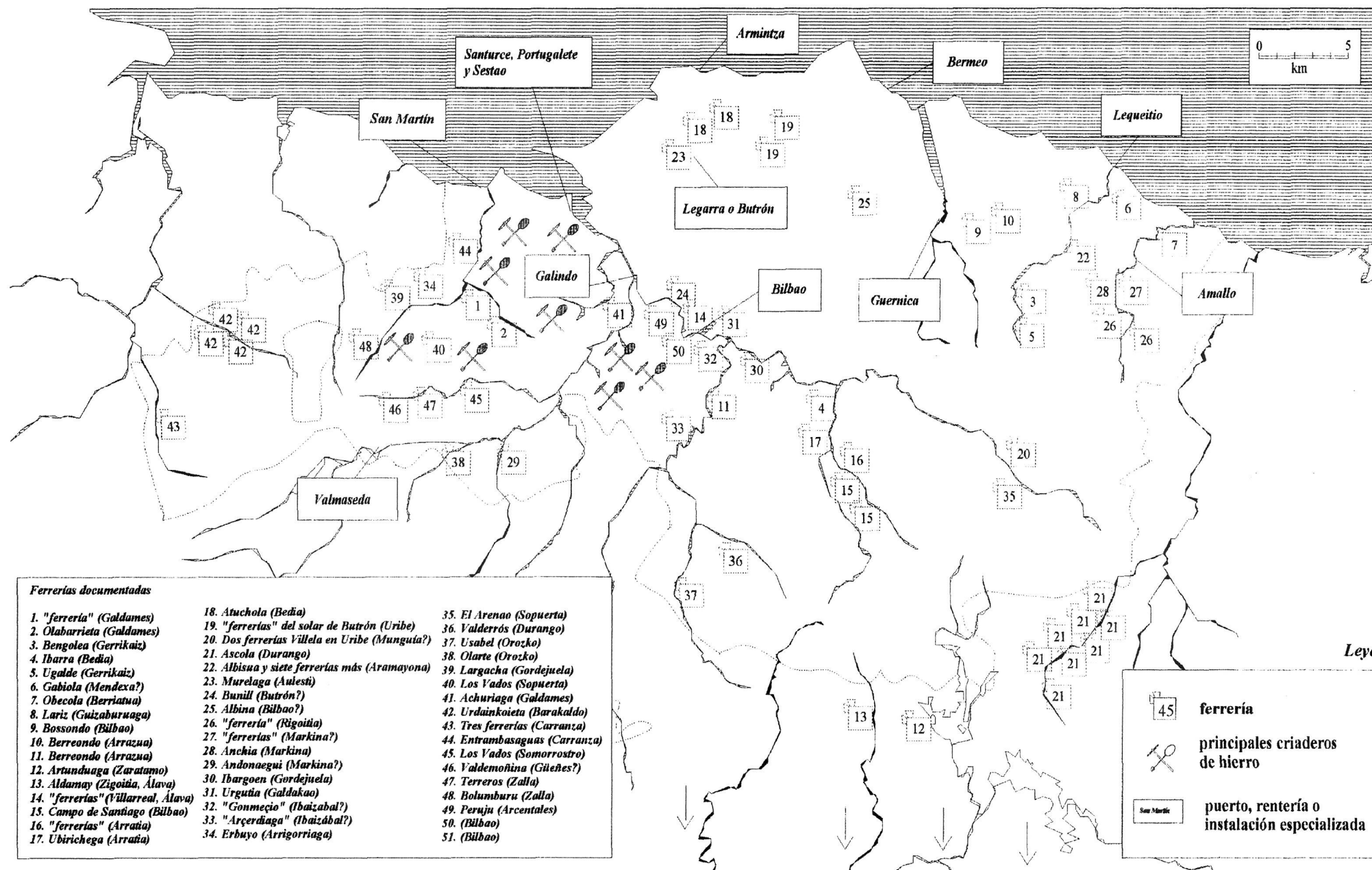
parece ser especialmente intenso en el siglo XIV según Eugène GOYHENECHÉ, autor que lo relaciona con la decadencia labortana. Este autor destaca, por ejemplo, la protección arancelaria dada por Edward I a los ferrones de la zona en 1294, al no poder competir ante la avalancha de “*quantité d'objets en fer de qualité inférieure, mais vendus à vil prix*” (*Bayonne et la région Bayonnaise du XII^e au XV^e siècle*. Leioa : Universidad del País Vasco, 1990 [1949], p. 266).

¹⁸ GARCÍA DE CORTÁZAR et al., *Bizcaya*, vol. II, p. 167-168. El documento está publicado hoy por ENRÍQUEZ, Javier y SARRIEGUI, M.^a José. *La Colegiata de Santa María de Cenarruza (1353-1515)*. San Sebastián, 1986, n^o 11, p. 43-52.

¹⁹ DÍEZ DE SALAZAR, *Ferrerías de Guipúzcoa*, y del mismo, Ordenanzas del Cabildo gremial de ferrones del Valle de Marquina de Suso (1442-1500). *Boletín de Estudios Históricos sobre San Sebastián*, 1982-1983, vol. 16-17, p. 195-230. Rolf SPRANDEL destaca que de la decadencia ulterior de las ferrerías vascas “sólo la antigua frontera entre Vizcaya y Guipúzcoa conserva todavía importancia” (Notas sobre la producción de hierro, p. 357). Por otra parte hay que recordar que a uno y otro lado de la muga se emplean los mismos topónimos, siendo el más significativo el de “Marquina”, que vale para la merindad vizcaína y su villa (Villaviciosa) y para la villa guipuzcoana de Elgóibar (antigua Villamayor de Marquina).

²⁰ AGUIRRE GANDARIAS, *Lope García de Salazar*, p. 136-137.

²¹ ENRÍQUEZ, Javier. *Colección documental de la villa de Plencia (1299-1516)*. San Sebastián, 1988, doc. B, n^o 7, p. 69-80.



Ferrerías documentadas

- | | | |
|-------------------------------------|---|-------------------------------|
| 1. "ferrería" (Galdames) | 18. Atuchola (Beñá) | 35. El Arenao (Sopuerta) |
| 2. Olabarrieta (Galdames) | 19. "ferrerías" del solar de Butrón (Uribe) | 36. Valderrós (Durango) |
| 3. Bengolea (Gerrikaiz) | 20. Dos ferrerías Villela en Uribe (Munguía?) | 37. Usabel (Orozko) |
| 4. Ibarra (Beñá) | 21. Ascola (Durango) | 38. Olarte (Orozko) |
| 5. Ugalde (Gerrikaiz) | 22. Albisua y siete ferrerías más (Aramayona) | 39. Largacha (Gordejuela) |
| 6. Gabiola (Mendexa?) | 23. Murelaga (Aulesti) | 40. Los Vados (Sopuerta) |
| 7. Obecola (Berriatua) | 24. Bunill (Butrón?) | 41. Achuriaga (Galdames) |
| 8. Lariz (Guizaburuaga) | 25. Albina (Bilbao?) | 42. Urdankoieta (Barakaldo) |
| 9. Bossondo (Bilbao) | 26. "ferrería" (Rigoitia) | 43. Tres ferrerías (Carranza) |
| 10. Berreondo (Arrazua) | 27. "ferrerías" (Markina?) | 44. Entrambasaguas (Carranza) |
| 11. Berreondo (Arrazua) | 28. Anchia (Markina) | 45. Los Vados (Somorrostro) |
| 12. Artunduaga (Zaratamo) | 29. Andonaegui (Markina?) | 46. Valdemoñina (Güeñes?) |
| 13. Aldamay (Zigoitia, Álava) | 30. Ibargoen (Gordejuela) | 47. Terreros (Zalla) |
| 14. "ferrerías" (Villarreal, Álava) | 31. Uргуña (Galdakao) | 48. Bolumburu (Zalla) |
| 15. Campo de Santiago (Bilbao) | 32. "Gonmeçio" (Ibaizabal?) | 49. Peruju (Arcentales) |
| 16. "ferrerías" (Arraña) | 33. "Arçerdiaga" (Ibaizabal?) | 50. (Bilbao) |
| 17. Ubirichega (Arraña) | 34. Erbujo (Arrigorriaga) | 51. (Bilbao) |

Leyenda

ferrería
principales criaderos de hierro
puerto, rentería o instalación especializada

sobre ello volveremos más adelante. También hemos identificado en el mapa aquellos linajes que, como productores o propietarios, aparecen en alguna ferrería. Sin embargo, no hemos registrado la docena de ferrerías que pertenecen a otros propietarios, a saber, la Colegiata de Cenarruza, el concejo de Lequeitio y ciertos nobles castellanos²².

La primera conclusión que se extrae de la representación cartográfica es la confirmación de los focos conocidos y la constatación de otros nuevos. El núcleo del Ibaizábal y del río Arratia cierra una media luna —que se inicia en Carranza y que finaliza en el Deba— en la que parecen encontrarse la mayor parte de las ferrerías. Sin embargo, tampoco puede negarse que la implantación de ferrerías en el resto del señorío fuera menos intensa; la comarca de Uribe presenta una densidad nada despreciable que nos hace pensar en una extensión más o menos homogénea de esta producción por todo el Señorío²³. Por último, es de destacar la abundante presencia de linajes en torno a las ferrerías: son al menos cincuenta ejemplos, pero seguro que existían más. Una relación fiscal de principios del XVI sobre las ferrerías en las Encartaciones y Okendo permite realizar una aproximación hipotética al porcentaje de propietarios hidalgos²⁴. De las veintidós mencionadas, una docena segura está en manos de linajes encartados como Salazar y Loizaga²⁵. Con estos datos creemos posible una primera aproximación cuantitativa. Si a las veintidós de la relación le sumamos las de los condes de Miranda y Salvatierra y las siete que hemos documentado aparte, tendremos que a fines del siglo XV el número de ferrerías de las Encartaciones y de Okendo se aproxima a la treintena. Si a esta cifra —corregida ligeramente a la baja— le restamos las cinco de Okendo, el número aproximado de las encartadas era de veinticinco. Así, si volvemos a nuestro mapa, es fácil deducir que las tres cuartas partes de las ferrerías de las Encartaciones estaban en manos de los linajes. Estos cálculos, más o menos seguros para estas dos comarcas, no parece posible

²² Hay que advertir, sin embargo, que no se han registrado todas las documentadas, sino sólo las de los linajes. Aparte de las citadas en el “rolde” de 1398, Cenarruza posee las de Ansotegui, Iruzubieta y Olaeta (ENRÍQUEZ et al., *La Colegiata de Santa María de Cenarruza*, n° 23, p. 88-91; n° 54, p. 222-230; de los mismos *Colección documental de Santa María de Cenarruza. El Pleito de Otaola (1507-1510)*. San Sebastián, 1989, n° 17, p. 179-180, respectivamente). La ferrería de Bengolea, del concejo de Lequeitio, se conoce por el resumen de un documento perdido de 1444 (ENRÍQUEZ, Javier et al. *Colección documental del Archivo Municipal de Lequeitio. Tomo I. (1325-1474)*. San Sebastián, 1992, p. VI). También se sabe de otra, propiedad del conde de Miranda, posiblemente en Avellaneda (edit. GARCÍA DE CORTÁZAR, *Vizcaya en el siglo XV*, ap. 3, p. 346). El conde de Salvatierra fue señor de la ferrería de Usabel, en Orozko (A.R. CHANCILLERÍA, Sección Pleitos Civiles, Escribanía Quevedo, fenecidos, caja 1344, exp. 1 a; caja 1345, exp. 1).

²³ Las carencias documentales empañan algo el resultado final en lo referente a las de Durango, ya que, sabiendo de su importancia por referencias indirectas, sólo hemos podido documentar dos para los linajes.

²⁴ GARCÍA DE CORTÁZAR, *Vizcaya en el siglo XV*, p. 135-136, n. 49.

²⁵ El resto del cálculo presenta problemas. Las otras diez no se ajustan a la información cartografiada, al tiempo que no menciona siete que nosotros sí recogemos. Aparte de esto, el propio documento informa que alguna de ellas era de reciente construcción, como la ferrería de Sodupe, que “no sé lo que vale porque hace poco que se hizo” (*Ibid.*).

extrapolarlos al resto de Vizcaya, ya que en nuestro listado hay al menos once que no pertenecen en sentido estricto al señorío, aunque sí a sus linajes. Posiblemente el “techo” de ferrerías por valle se hallaba en la decena. Aramayona, monopolio de los Múgica, se acerca a esta cifra, y el valle de Carranza tiene al menos seis, aunque no de gran tamaño²⁶. Tampoco un valle como Gordejuela, posiblemente dedicado en exclusiva a la producción del hierro, no pasó en su mejor época de la decena, según cierto autor²⁷.

De todo lo dicho hasta ahora puede deducirse una alta rentabilidad de la dedicación ferrona, rentabilidad que explica de forma causal la presencia hegemónica de los linajes en la misma, al menos como propietarios de ferrerías. Intentemos ahora identificar a estos últimos.

2. LOS LINAJES Y EL HIERRO

Desde la perspectiva del Antiguo Régimen, se ha tendido a caracterizar a los ferrones como “reacios a las innovaciones”²⁸. Es difícil saber cómo eran los vizcaínos, pero lo que sabemos de los propietarios de las ferrerías apunta justo hacia lo contrario, esto es, a un cierto afán “emprendedor”. Así lo revela la insistencia de los Artunduaga por reconstruir su ferrería tras ser arrasada al menos en dos ocasiones, en las “avenidas” de 1342 y 1447²⁹. También tenemos el ejemplo de los industriales Salazar que, mediado el siglo XV, gastan 1.500 ducados en la construcción de una ferrería³⁰. Estos esfuerzos inversores no se explican sin una alta rentabilidad y ésta, a su vez, no es posible sin una renovación tecnológica constante³¹. Vuelve a ser el caso de los Salazar, quienes, una vez conseguida la propiedad de la ferrería de Achuriaga, invertirán unos 100.000 maravedís en su reacondicionamiento³². Otro linaje “emprendedor” es el de

²⁶ De éstas la mitad –como mínimo– pertenecen a los Salazar.

²⁷ ESCARZAGA, Eduardo de. *Descripción histórica del valle de Gordejuela*. Bilbao : Diputación Foral de Vizcaya, 1919, p. 6. Cit. GARCÍA DE CORTÁZAR et al., *Bizcaya*, vol. II, p. 168, n. 645.

²⁸ DÍEZ DE SALAZAR, Ordenanzas del Cabildo gremial, p. 195.

²⁹ La primera inundación –el 16 de abril– se “levó la ferrería e la rueda de pan moler de Artunduaga”. La segunda, un miércoles 12 de julio de 1447, se “llebó la rueda de Artunduaga”, entre otras construcciones desde Orduña a Bilbao (Anales Breves de Vizcaya. En AGUIRRE, S. (ed.). *Las dos primeras crónicas de Vizcaya*. Bilbao, 1986, p. 135 y 167, respectivamente).

³⁰ Se trata de la “ferrería e molino de los Vados que nos de ovra nueva edificamos” (GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las bienandanzas e fortunas*, IV, p. 121; AGUIRRE GANDARIAS, *Lope García de Salazar*, ap. 13, p. 335; cit. GARCÍA DE CORTÁZAR et al., *Bizcaya*, vol. II, p. 144, n. 539).

³¹ Estudiosos de los casos catalán y vasco coinciden en que la inversión tecnológica en el sector es antigua y constante, y en que el fortísimo desarrollo de esta industria en la Baja Edad Media no tiene explicación posible si no se valora convenientemente este factor (MALUQUER DE MOTES, Jordi. La siderurgia pre-industrial a l'Europa mediterrània: elements per a una comparació. *Recerques*, 1988, vol. 21, p. 91-100; y BILBAO, Introducción y aplicaciones, p. 62-65).

³² GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las bienandanzas e fortunas*, IV, p. 121; cit. GARCÍA DE CORTÁZAR et al., *Bizcaya*, vol. II, p. 144, n. 539. A principios del XVI la estrategia productiva de los

los Zurbarán; a dos de sus miembros los encontramos en 1509 solicitando al concejo de Bilbao permiso para cortar varias vigas de sus montes con las que hacer “*dos trabas*” y “*mangos de herrería*”³³. Sin embargo, no todos los linajes parecen tener la misma disponibilidad o capacidad inversora. Cierta pleito de la Chancillería revela que la herrería de Ibarra, en Bedia, padece una cierta desatención, aunque quizá sea un caso excepcional dada la importancia que se da a la renovación tecnológica³⁴. No en vano es conocido que la introducción de los martinets en Vizcaya se produce en 1514, esto es, tan sólo dos años después del testimonio anterior³⁵. Existen otras menciones más directas acerca del coste de una herrería y de su capacidad productiva en la Baja Edad Media vizcaína. Uno de los más significativos es el de la herrería de Atuchola que, a causa de un pleito en el que participan los Bedia–Usánsolo, es rematada en 550 quintales de hierro³⁶. El mismo linaje se ve envuelto unos años más tarde en otro conflicto similar, esta vez por la ejecución de unos molinos en Arandia y por una herrería llamada *Valderrós*. Ambas propiedades habían sido vendidas por unos 35.000 maravedís, cantidad nada despreciable, pero quizá por debajo de lo que es de esperar de bienes tan cotizados como los molinos y las herrerías³⁷. La escasez y naturaleza de estos datos, así como las dificultades ya reseñadas sobre la cuantificación de la producción ferrona, son los principales problemas que encontramos para su análisis. Es necesario recordar las advertencias que al respecto hacía el profesor García de Cortázar en 1965. Después de esta fecha, los más prudentes han seguido esta línea;

Salazar con respecto de sus herrerías es la del arrendamiento. En 1503 la del Arenao, en 1504 la de los Vados y en 1519 la de Entrambasaguas (AGUIRRE GANDARIAS, *Lope García de Salazar*, ap. 76, p. 435-436; ap. 82, p. 442-443; y ap. 87, p. 448). Acerca de la tendencia al arrendamiento por parte de los propietarios de herrerías, cfr. GARCÍA DE CORTÁZAR et al., *Bizcaya*, vol. II, p. 165. También se constata una fuerte inversión por su parte en la herrería de El Arenao (Sopuerta), que disponía de “*junque e maço e boga e cumbre e presa e árbol*” (AGUIRRE GANDARIAS, *op. cit.*, ap. 76, p. 436).

³³ Publ. ENRÍQUEZ, Javier et al. *Libro de Acuerdos y Decretos Municipales de la Villa de Bilbao (1509-1515)*. San Sebastián, 1995, nº 1, p. 145 y p. 125.

³⁴ A.R. CHANCILLERÍA, Pl. de Vizcaya, leg. 1284, exp. 12. Cit. GARCÍA DE CORTÁZAR, *Vizcaya en el siglo XV*, p. 128; y *Bizcaya*, vol. II, p. 164, n. 634.

³⁵ Joaquín ALMUNIA Y DE LEÓN informa que fue el valmasedano Marcos de Zumalabe, denunciado por un milanés, Juan Tomás de Fabricario, “que había conseguido en 1514 una exclusiva para la instalación de estos martinets en España” (*Antigua industria del hierro en Vizcaya*. Bilbao, 1975). Luis María BILBAO vuelve sobre este famoso testimonio para intentar relativizar la estricta cronología que la historiografía vasca plantea sobre el asunto de la renovación tecnológica de las herrerías. Con testimonios anteriores y buenos argumentos llega a la conclusión de que el uso de la energía hidráulica en el sector era mucho más antiguo, aunque reconoce que las *ferrerías a la genovesa*, esto es, con martillos hidráulicos, sólo se imponen a partir de esta fecha (cfr. BILBAO, Introducción y aplicaciones de la energía hidráulica, p. 68 y ss.). Acerca de los avances tecnológicos de la siderurgia vizcaína, cfr. GARCÍA DE CORTÁZAR et al., *Bizcaya*, vol. II, p. 154-160.

³⁶ A.R. CHANCILLERÍA, Sala de Vizcaya, Pleitos Civiles, leg. 32, nº 12; cit. GARCÍA DE CORTÁZAR et al., *Bizcaya*, vol. II, p. 145.

³⁷ A.R. CHANCILLERÍA, Sala de Vizcaya, Pleitos Civiles, caja 5612, exp. 2.

aunque no se ha dejado de afinar en el análisis a la luz de la nueva documentación³⁸. Luis Miguel Díez de Salazar ya avanzó el cálculo de la producción media anual de una ferrería “tipo” en Guipúzcoa en aproximadamente unos 1.250 quintales de hierro anuales³⁹; y otros autores después han valorado en una escala más global el consumo de leña y mineral por cantidad de hierro producido⁴⁰.

Para Vizcaya, ambas son labores difíciles. Cualquier cálculo sobre producción global de las ferrerías de un linaje es prácticamente inútil, ya que no sabemos ni su número exacto, ni la capacidad productiva de cada una, ni las fluctuaciones de precios. Gracias al testamento de Gonzalo Gómez de Villela –Butrón– y su esposa Elvira Sánchez de Zamudio sí sabemos cuál era la deuda aproximada del hierro de este linaje hacia 1407 o, mejor dicho, las cantidades que se le adeudaban en este producto:

³⁸ GARCÍA DE CORTÁZAR et al., *Bizcaya*, vol. II, p. 160-163. Incluso para cronologías más tardías, los investigadores encuentran que “los intentos de cuantificación (...) difícilmente resisten cualquier crítica dado lo oscuro del panorama que presentan las fuentes documentales” (MUGARTEGUI EGUÍA, Isabel. La exención fiscal de los territorios forales vascos: el caso guipuzcoano en los siglos XVII y XVIII. En *Haciendas forales y Hacienda Real*. Bilbao, 1990, p. 178).

³⁹ *Ferrerías de Guipúzcoa*, p. 486. Este cálculo podía llegar a 2.000 quintales/año en ferrerías de alto rendimiento. La carta de arrendamiento de la ferrería de El Arenao en 1503 nos permite comprobar la validez de este cálculo. Este arrendamiento lo lleva a cabo el propietario, Ochoa de Salazar “el de Somorrostro” (esto es, primo de su homónimo el preboste), especificando que lo que se arrienda son “los tres cuartos de la ferrería” (la otra parte parece que era de Pedro del Oyo). Los arrendatarios –Pedro de las Ribas e Íñigo Ruiz de Llano– se comprometen a pagar 60 quintales de hierro en tres plazos a lo largo del año (Navidad, Carnaval y Pascua). Ochoa de Salazar, por su parte, les entrega “*junque e maço e boga e cumbre e presa e árbol*”, es decir, la ferrería convenientemente pertrechada para comenzar a producir (publ. AGUIRRE GANDARIAS, *Lope García de Salazar*, ap. 76, p. 435-436). El documento menciona además que no se habría de pagar “el beinte e quatroabo” al otro propietario, de lo que deducimos que esa cifra era la que correspondía al arrendamiento realizado. Los cálculos desde aquí son fáciles: el “beinte e quatroabo” se traduce en el 4,16 %, que se corresponde seguramente con los 60 quintales del arrendamiento anual. Esta cifra, multiplicada por 24 nos da el total de hierro producido –mejor dicho, previsto– para la parte de la ferrería que es de los Salazar: 1.442,5 quintales/año. En consecuencia el 100 % de la producción anual de la ferrería de El Arenao rondaría los 1.920 quintales/año. Esta cifra final coincide con la media planteada por Díez de Salazar, por cuanto la de El Arenao es una ferrería importante que ha sufrido mejoras y tiene un alto nivel tecnológico que el propio documento menciona. Hay que advertir que Sabino AGUIRRE utiliza el documento en su obra, pero no realiza este cálculo, sino para traducir el montante del arrendamiento en maravedís (23.800, según sus cálculos) (cfr. *Lope García de Salazar*, p. 135).

⁴⁰ “Para obtener 50 kg. de hierro, era necesario tratar 200 kg. de mineral, quemando por lo menos 25 estéreos (23 m³) de madera” (GIMPEL, Jean. *La revolución industrial en la Edad Media*. Madrid : Taurus, 1981 [1975], p. 67).

DEUDOR	HIERRO (en quintales)	NOTAS
Ruy Martínez de la Ferrería	60	
Juan Martínez del Puerto	200	en la rentería de Guernica
Juan Sánchez Patrón, vecino de Bermeo		300 florines de oro por ciertos quintales de hierro y otros bienes
Juan Fortuño de Aguirre	40	a recibir del testamento de —
Juan Martínez de Aguirre y su mujer	35	a recibir del testamento de —
Ferrería de Burgoa	95	“yaxen” en esa ferrería
Fortún Juan de Olabarrieta	100	quintales de hierro y acero
Martín de Enderizu, hijo de Fortún Pérez	5	
Martín Lobo	5	
Juan Pérez de Avendaño	200	por una “obligación renobada”
Juan Galíndez de Susunaga	74	
Juan Feo, criado de Mendoza	400	
Juan Hurtado, “prestamero”	400	
Juan Alonso de Múgica	400	
	2.014	TOTAL

TABLA 1. Deudas en hierro a los Butrón según el testamento de 1407⁴¹.

La naturaleza fiscalizadora del registro es evidente, y la identificación que hemos podido aproximar de los consignados es reveladora⁴². Por ejemplo, los tres primeros son con casi toda probabilidad miembros –quizá fieles– de los concejos de Lequeitio, Guernica y Bermeo, respectivamente⁴³. Estaríamos, por tanto, ante cantidades de

⁴¹ AGUIRRE GANDARIAS, *Las dos primeras crónicas*, ap. 18, p. 230-235.

⁴² Realizada en virtud del trabajo de prosopografía realizado en nuestra tesis doctoral, *Los linajes de Vizcaya en la Baja Edad Media. Poder, parentesco y conflicto*.

⁴³ En Lequeitio aparecen personas con este apellido al menos desde 1384, cuando aparece un tal Ruy Martínez de la Ferrería (ENRÍQUEZ, Javier et al. *Colección documental de los Monasterios de Santo Domingo de Lequeitio (1289-1520) y Santa Ana de Elorrio (1480-1520)*. San Sebastián, 1993, nº 23, p. 46-47). Diez años más tarde, un procurador de Lequeitio se llamará Juan Ruiz de la Ferrería (ENRÍQUEZ et al., *Colección documental del Archivo Municipal de Lequeitio. Tomo I*, nº 39, p. 82-85). Por último, sabemos del nombramiento de Juan Íñiguez de la Ferrería en 1444 como guarda de la ferrería de Bengolea y del monte de Arbingorta, ambas propiedades del concejo de Lequeitio (*op. cit.*, p. vi). El caso de Juan Martínez del Puerto parece claro; sin embargo, no hemos podido identificar a ninguna familia de este apellido en Guernica, pese a ser muy común en otras como Ondárroa, Lequeitio o Bermeo. Con respecto a Juan Sánchez Patrón, no cabe duda de que es vecino de Bermeo. Además, sabemos que, en 1454, Juan II confirma el traspaso de un juro de 3.500 mrs. de Juan García de Areilza a su convecino Juan Sánchez Patrón (publ. AGUIRRE GANDARIAS, Sabino. *Documentos relativos al preboste y de otros vasallos mareantes de Bermeo medieval. Bermeo*, 1988-1989, vol. 7, p. 317-320). Este autor publica igualmente el traspaso que hará Juan Sánchez Patrón a su hijo Juan el 15 de agosto de 1495.

hierro almacenadas en las renterías de estas tres villas, quizá compradas por éstos o por otros comerciantes⁴⁴. Los dos casos siguientes son distintos, ya que se trata de mandas testamentarias impagadas cuyos beneficiarios son los Butrón. Además, en esta lista puede intuirse la presencia de cantidades de hierro adeudadas en ferrerías propiedad de los Butrón. El caso de Burgoa es muy claro (véanse el mapa o la tabla nº 2), lo mismo que el siguiente si nos remitimos a la diáfana etimología del apellido —quizá locativo— *Olabarrieta*. Puede que sea también el caso de los dos que siguen, cuya deuda apenas llega a los cinco quintales. El resto de los consignados son destacados personajes del Señorío o relacionados con él. El primero, Juan Pérez de Avendaño, pese a su apellido, resulta ser el pariente mayor de los Urdaibay, a la sazón casado con una hija ilegítima de Gonzalo Gómez de “*Villela*” (Butrón). El segundo de esta lista particular es Juan Galíndez de Susunaga, pariente mayor de los linajes de Asúa y Susunaga. Ambos son “*escuderos*” del de Butrón en la merindad de Uribe, y mantienen además un cierto parentesco con los testadores. El siguiente, Juan Hurtado de Mendoza, no es otro que el prestamero de Vizcaya. El último, Juan Alonso de Múgica, es señor de Aramayona y consuegro de Gonzalo Gómez y Elvira Sánchez de Zamudio. A la vista de estas identificaciones, no es de extrañar que los cinco últimos registros constituyan casi las tres cuartas partes de la deuda (72 %). Como acabamos de ver, la documentación remite a diversas formas de intercambio: mandas testamentarias, rentas de ferrerías propias, depósitos de renterías y negocios con otros linajes (o con el prestamero de Vizcaya). También resulta significativo que los negocios se realicen en este caso en atención al parentesco y a la pertenencia a un mismo bando.

Otros testimonios indirectos dan fe de la importancia del hierro para los linajes vizcaínos del siglo XV, tanto por su valor económico como simbólico. Por ejemplo, tenemos el caso de otro pariente mayor, Pedro de Avendaño, que no duda en llevar un pleito ante el Juez Mayor de Vizcaya por una deuda en el pago de ciertos quintales de hierro⁴⁵. O el conocido testimonio de la casería, herrería y molino de Atuchola (Bedia) que, a causa de un pleito entre Teresa de Atuchola y Juan Ortiz de Usánsolo, es rematado en 550 quintales⁴⁶. No menos significativa es la valoración de los bienes de un matrimonio linajudo de Marquina (Ochoa Martínez de Careaga y Ochanda del Castillo), de la que se deduce que los pagos de las compras de tierras se hacían, aún en 1475, en pagos mixtos de hierro y dinero⁴⁷.

⁴⁴ En 1416, Gonzalo Gómez de Butrón, principal beneficiario del testamento de 1407, ordena a sus primogénitos que doten a sus hermanas con distintas cantidades de hierro y dinero. En este último caso, se trata de 500 quintales de hierro “*verga*” que estaban “*puestos en la rentería de Portogalete quitos de albalá*” y que correspondían a Juana “la menor” (LABAYRU, E. Jaime de. *Historia General del Señorío de Vizcaya*. Bilbao : La Propaganda, 1897, vol. III, p. 55-59). Como vemos, este testimonio, apenas diez años posterior al que comentamos en el cuerpo del texto, viene a confirmar la hipótesis propuesta.

⁴⁵ A.R. CHANCILLERÍA, Sala de Vizcaya, Pleitos Civiles, leg. 135, exp. 8.

⁴⁶ A.R. CHANCILLERÍA, Sala de Vizcaya, Pleitos Civiles, leg. 32, nº 12; cit. GARCÍA DE CORTÁZAR et al., *Bizcaya*, vol. II, p. 145.

⁴⁷ COL. DOC. MARQUINA (1355-1516), nº 13, p. 73-84. Se trata de la tierra comprada en “Ocoloqui” (Markina) por veinte quintales de hierro y diez coronas (*ibid.*). Sobre este uso del hierro,

3. COMPETENCIA Y NIVELES DE RENTA

Se puede concluir, por tanto, acerca de la alta rentabilidad de las ferrerías y, en consecuencia, de su importancia como fuente de renta en la Vizcaya bajomedieval⁴⁸. Como hemos visto, para los linajes es fundamental, pero también muestran interés por ellas otros personajes como los Ayala, los Estúñiga o los Velasco. También son pruebas nítidas los situados sobre las “alcabalas del fierro”, así como las mercedes concedidas por los Reyes Católicos a importantes personajes de su entorno, como el secretario Juan López de Lazarraga o el armador mayor Martín Díaz de Mena⁴⁹. El interés de los linajes estudiados parece ser aquí el mismo: la acumulación de rentas como manifestación del “más valer”. La competencia tiene aquí otra naturaleza posiblemente porque la acumulación no sigue los caminos habituales de la economía feudal, cuyos fundamentos son agrarios. En cualquier caso, resulta difícil establecer un modelo único de comportamiento de los linajes con respecto a la producción de hierro en Vizcaya debido a tres motivos. Primero, la diseminación geográfica de las ferrerías así como su naturaleza como unidades productivas semiindependientes⁵⁰. En este sentido es de destacar que entre los linajes no existen importantes conflictos en este terreno ya que cada uno parece tener delimitada una zona de control de la producción férrea; aunque también es cierto que los conflictos surgen por el abastecimiento de combustible a las ferrerías, esto es, por la madera y el carbón con que debían ser permanentemente surtidas⁵¹. La segunda razón se halla en la especialización, dentro del sector, de distintas zonas que se corresponden con las distintas fases del proceso de transformación del hierro. Así se explica que no exista conflictividad entre los linajes del valle de Salcedo y los Salazar, pese a que éstos sean tremendamente voraces con los mineros de Somorrostro. A nuestro modo de ver, la clave no está en el parentesco entre estos linajes, sino en la diversificación de actividades o, mejor dicho, en su complementariedad. Por último, las diferencias jerárquicas y económicas entre los distintos linajes pueden matizar estos enfrentamientos y explicar la heterogeneidad de los que participan en el sector ferrón. En este sentido, debe hacerse una clasificación

cfr. TENA GARCÍA, María Soledad. Los Mans–Engómez: el linaje dirigente de la villa de San Sebastián durante la Edad Media. *Hispania*, 1993, vol. 185, p. 987-1008 y p. 1006, n. 54.

⁴⁸ GARCÍA DE CORTÁZAR et al., *Bizcaya*, vol. II, p. 145.

⁴⁹ En 1491, desde el real sobre Granada, Fernando el Católico concede a Juan López de Lazarraga todo el diezmo del hierro y acero de Vizcaya en remuneración por sus servicios (A.R. CHANCILLERÍA, Vizcaya, Privilegios y Mercedes, nº 120; cit. AREITIO, Darío de. De Historia. El Archivo de la Chancillería de Valladolid. *Boletín de la Comisión de Monumentos de Vizcaya*, 1909, vol. 1-IV, p. 32-33). Sobre este personaje hay una biografía antigua de COMOS ROS, María. *Juan López de Lazarraga, secretario de los Reyes Católicos, y el Monasterio de Bidaurreta en la villa de Oñate*. Barcelona, 1936. El caso de Martín Díaz, vecino de Bilbao, es todavía más interesante para nosotros debido a su parentesco con los Salazar (será suegro de Ochoa, nieto del cronista). En 1488 los reyes le conceden en virtud de sus servicios como Capitán Mayor y Armador de la Mar el peaje de la saca de vena de hierro de Vizcaya y Guipúzcoa (AREITIO, *op. cit.*, p. 32).

⁵⁰ GARCÍA DE CORTÁZAR et al., *Bizcaya*, vol. II, p. 148 y ss.

⁵¹ *Ibid.*

de los linajes en función de su inserción en el sector. En primer lugar, tenemos los grandes linajes para los que la producción y el negocio del hierro es una actividad económica más. La gran excepción –por formar un nivel taxonómico exclusivo– es el linaje de Salazar, dedicado de forma preferente a la extracción, transformación, fiscalización y comercialización del hierro. Otro grupo lo forman aquellos linajes que podríamos denominar “de especialistas”, linajes de menor importancia que parece que han centrado su actividad económica en la extracción de mineral y, sobre todo, en la producción de hierro labrado. Un último subgrupo lo forman aquellos linajes que, sin tener intereses productivos conocidos sobre el sector, sí están involucrados en los rendimientos del mismo, esto es, en la fiscalidad regia sobre el hierro.

3.1. Un caso excepcional: el linaje de Salazar

Empecemos explicando el porqué de esta excepcionalidad. Como sabemos, el de Salazar es el más poderoso linaje de las Encartaciones y uno de los principales del Señorío. Esta situación debe achacarse, en gran medida, al hierro, dado que su establecimiento en Vizcaya era relativamente reciente. Además, este ejemplo ha podido sustentar no pocas páginas e incluso algunas investigaciones monográficas, siendo la más difundida la biografía de Lope García escrita por Sabino Aguirre⁵². La presencia de los Salazar en el sector se inicia en el momento de la extracción de vena de hierro. Como es sabido, la propiedad del subsuelo era una regalía que, sin embargo, no parece que se ejerza como tal en Vizcaya⁵³. En nuestro caso, es conocido cómo los Salazar perciben el denominado “*derecho de carradas*” sobre el transporte de la vena en

⁵² Aparte de esta obra, todos los especialistas señalan “la certeza del papel de los Salazar en los negocios del hierro” (GARCÍA DE CORTÁZAR et al., *Bizcaya*, vol. II, p. 165-166). También en DÍEZ DE SALAZAR, Luis Miguel. El mayorazgo de los Salazar de Portugalete (1488). *Boletín de la Real Sociedad Vascongada de Amigos del País*, 1983, vol. 39, p. 3-57.

⁵³ “Sin embargo, en Vizcaya no aparece claramente la propiedad real de las minas de hierro. Es más, no se estima necesaria la concesión de una especial licencia real para comenzar la explotación del mineral” (GARCÍA DE CORTÁZAR, *Vizcaya en el siglo XV*, p. 126). Con las mismas palabras se expresa CAUNEDO DEL POTRO, Betsabé. *Mercaderes castellanos en el Golfo de Vizcaya (1475-1492)*. Madrid, 1983, p. 79. Sin embargo, se conocen casos en los que los reyes sí manifiestan su derecho sobre los productos mineros. Es famosa la concesión que en 1447 hace Juan II de los veneros de alcohol –esto es, galena– de Sierra Lobera, Carranza, Arcentales, Segura y Villarreal (MAÑARICÚA NUERE, Andrés Eliseo de. El monasterio de San Salvador de Oña y las iglesias vizcaínas. *Estudios de Deusto*, 1955, vol. 1, p. 228; y GARCÍA DE CORTÁZAR et al., *Bizcaya*, vol. II, p. 142, n. 527). Un segundo ejemplo –ya publicado a principios del XIX y reeditado recientemente– es la licencia dada en 1484 a Pedro de Medina, Álvaro de Villafuerte y Sancho de Hernani para labrar minas en Vizcaya, Álava, Guipúzcoa y otras partes de la Corona (GONZÁLEZ, Tomás. *Colección de cédulas, cartas-patentes, provisiones, reales órdenes y otros documentos concernientes a las Provincias Vascongadas*. Madrid : Imprenta Real, 1830, vol. IV, f° 51; IÑURRIETA, Esperanza. *Cartulario real a la Provincia de Álava (1258-1500)*. San Sebastián, 1983, n° 28, p. 49; y RECALDE, Amaia et al. *Documentación Real a la Provincia de Guipúzcoa. Siglo XV. Tomo II*. San Sebastián, 1988, n° 112, p. 272-273).

Somorrostro y Trápaga, derecho que fiscaliza la extracción de mineral⁵⁴. Sabino Aguirre aporta unos cálculos muy concretos sobre el número de carros que transitaban hacia Muskiz y los derechos que debían pagar a los Salazar en concepto de “carrada” en el puerto de San Martín y en otros como Portugaleta, Galindo y Sestao. Así, este autor cifra entre 300 y 600 los carros que transportaban vena en la comarca, y valora la fiscalidad que ejercen los Salazar sobre ellos entre 80.000 y 120.000 maravedís⁵⁵. Estas cifras merecen ser tomadas con mucha precaución dadas las dificultades reseñadas y otras que sería prolijo relatar. Por contra, sí podemos prestar atención a otras que los documentos permiten deducir sobre lo mismo. En 1484 la Junta de San Pedro de Abanto pleitea contra el preboste Ochoa de Salazar, ya que

*“de siete años a esta parte (...) les avía levado e levava so color de los dichos derechos del dicho peaje dos arditos por cada un quintal de la dicha vena que vale seis maravedís de moneda (...), valiendo cada quintal de la dicha vena que así cargan en los (...) nuestros puertos a cinco e a seis maravedís”*⁵⁶.

La denuncia se extiende a la actividad del salazariago como preboste, claramente abusiva según su punto de vista, por cuanto

*“les avía tomado e robado e levado tiránicamente e contra su voluntad muchos de sus navíos e aparejos e velas e otros muchos bienes de los dichos siete años a esta parte que serían en suma e cuantía de un cuento e doscientas mill maravedís”*⁵⁷.

Por tanto, la cifra anual percibida por los Salazar entre derechos de carrada y peaje (más los abusos como preboste) se situaría en torno a los 170.000 maravedís anuales, cifra más o menos coincidente con la propuesta por Sabino Aguirre. Sin embargo, no hay que olvidar que la naturaleza de la documentación es judicial y expresa el punto de vista –y las reivindicaciones– de una de las partes. La cantidad de 1.200.000 maravedís es ciertamente elevada, y más si la contrastamos con otros documentos de la época. Así, sabemos que en 1500 Ochoa de Salazar arrendaba por cuatro años “los mis peajes de Galindo, Sagaste (sic) e Portugaleta” a un vecino de Somorrostro por un total de 32.000 maravedís “de buena moneda castellana”⁵⁸. La cifra –8.000 maravedís anuales– queda demasiado lejos de la denunciada por los vecinos de Abanto como para no dudar de aquélla⁵⁹. En cualquier caso, estas rentas debieron ser bastante elevadas, lo mismo que

⁵⁴ “El derecho de carrada consistía en la obligación impuesta a todo el que se ocupaba de acarrear vena al puerto de San Martín y aun a los demás de las Encartaciones de entregar a la Casa de Salazar en el puerto, dos carradas de vena cada año por la sola retribución de diez maravedís” (IBÁÑEZ, Carlos. *Historia General de Barakaldo*. Barakaldo, 1992, p. 72).

⁵⁵ AGUIRRE GANDARIAS, *Lope García de Salazar*, p. 136-137.

⁵⁶ Publ. AGUIRRE GANDARIAS, *Lope García de Salazar*, ap. 54, p. 407. Como puede comprobarse, el valor del quintal en puerto es de 5 ó 6 maravedís según este documento, mientras AGUIRRE lo eleva a 10 sin justificarlo claramente (*op. cit.*, p. 136).

⁵⁷ AGUIRRE GANDARIAS, *Lope García de Salazar*, ap. 54, p. 408.

⁵⁸ AGUIRRE GANDARIAS, *Lope García de Salazar*, ap. 73, p. 429-431. Cfr. IBÁÑEZ, *Historia General de Barakaldo*, p. 74.

⁵⁹ Sabino AGUIRRE cifra en 16.700 mrs. el acostamiento de la prebestad portugaluja en 1447 (*op. cit.*, p. 137). El total de estas rentas –peajes más derechos de prebestad– es valorado por este autor en aproximadamente un cuarto de millón de maravedís (*ibid.*).

las derivadas de su ejercicio como prebostes. Sin poder asegurar por nuestra parte nada definitivo acerca de la cantidad global de las mismas, la conflictividad que se desarrolla en torno a ellas indica que su valor y rentabilidad eran considerables. Esto nos lleva de nuevo al asunto del “más valer” económico de los Salazar. Aparte de la valoración global de estas rentas, del estudio del profesor Aguirre puede deducirse que entre las de los Salazar, las derivadas del hierro son las más importantes. Dentro de éstas, parece que los principales beneficios se derivan de la fiscalidad sobre la extracción y exportación del hierro⁶⁰. La licencia de exportación que monopolizan para el Labourd desde 1439 es el ejemplo máximo⁶¹. En el lado opuesto se encuentra la transformación del hierro, en la que los beneficios debían ser menores debido a las fuertes inversiones en infraestructura y a la adquisición de materias primas. En definitiva, lo que destaca es la omnipresencia de los Salazar en todo el proceso productivo, desde la tala de árboles para carboneo hasta la exportación de hierro en sus propios bajeles.

Parece claro que este afán monopolizador de la actividad ferrona en la parte septentrional y occidental de las Encartaciones constituye el principal foco de conflictos del linaje a fines del XV. Más difícil es atribuir a esta única causa las luchas en las que están inmersos hasta esas fechas dada la complejidad de un fenómeno como el de la violencia banderiza. Por otro lado, la actividad del hierro es susceptible de admitir nuevas formas de organización productiva y, en definitiva, una “modernización de las relaciones sociales”⁶². Sin embargo, el sector en general y los Salazar en particular, han seguido hasta fines del XV dentro de una lógica netamente feudal. Buenos ejemplos son la exacción sobre las carradas, o el recurso al parentesco como medio de cimentar ciertos negocios⁶³. El “más valer” de los Salazar dentro del mundo del hierro se manifiesta de forma diáfana cuando el propio cronista banderizo se jacta de que “*acresçentó los preçios de las venas según valían*”⁶⁴. El uso y abuso que hacen del *Fuero de las Ferrerías* (texto que amparaba a los propietarios a la hora de controlar los precios de la vena y del hierro labrado) es otra prueba más de lo dicho⁶⁵.

⁶⁰ GARCÍA DE CORTÁZAR, *Vizcaya en el siglo XV*, p. 136-138.

⁶¹ La carta real patente es del 16 de febrero de 1439 (publ. GONZÁLEZ, *Colección de cédulas*, vol. I, n° 2, p. 28-30; edit. IBÁÑEZ, *Historia General de Barakaldo*, p. 35-36. Este último autor dice tomarlo de unos papeles de un farmacéutico erudito llamado Ángel Saturtún). Citan este documento, entre otros: LABAYRU, *Historia General*, vol. II, p. 617; DÍEZ DE SALAZAR, *El mayorazgo de los Salazar*, p. 4-5, n. 4; SPRANDEL, *Notas sobre la producción de hierro*, p. 358-359; y AGUIRRE GANDARIAS, *Lope García de Salazar*, p. 95 y 128.

⁶² GARCÍA DE CORTÁZAR y sus colaboradoras destacan el trabajo asalariado y el papel de los Salazar en esta “modernización” (cfr. *Bizcaya*, vol. II, p. 158-159 y 168).

⁶³ Pensamos en el enlace con los señores de Saint-Pée, o en la propia descripción que hacen los Salazar de los linajes que están en sus treguas en 1477 (GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las bienandanças e fortunas*, vol. IV, p. 68; y AGUIRRE GANDARIAS, *Lope García de Salazar*, ap. 38, p. 375. La hipótesis acerca del enlace con los Saint-Pée en *op. cit.*, p. 121).

⁶⁴ GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las bienandanças e fortunas*, vol. IV, p. 121; cit. AGUIRRE GANDARIAS, *Lope García de Salazar*, p. 137.

⁶⁵ “*Que los señores de las ferrerías e sus braçeros (...) vendan sus fierros a quien quiesieren e que les den pesos francos*”; “*que ningunos carreteros ni mulateros ni otras personas que suelen traer venas de las veneras (...) e suelen*

3.2. *Parientes mayores a la búsqueda del monopolio*

Resulta significativo que una de las taxonomías de los linajes guipuzcoanos se haya realizado sobre la base de la importancia del hierro en sus fuentes de renta⁶⁶. Exceptuando a los Salazar, son los linajes de Avendaño y de Butrón los que expresan mejor que ningún otro el afán monopolizador. Otros que, en menor medida, también pugnan por lograr pequeños monopolios comarcales son: Leguizamón, Zurbarán, Arteaga, Arancibia y Albiz. Uno de los mecanismos típicos para intentarlo son los “juros de lanzas” situados sobre las “alcabalas” de las ferrerías. Esto nos hace pensar que dichas mercedes no son sino exenciones fiscales sobre la producción de cada linaje beneficiario. Tal parece ser el caso de la exención del “albalá del hierro” que logran los Múgica de Enrique II para su ferrería de Albusua⁶⁷. Otros buscan el control de renterías, comunales, cursos de agua o cualquier otro espacio concejil que tenga que ver con la producción del hierro. Un ejemplo lo constituye Martín López de Zurbarán, uno de los dos vecinos de Bilbao que ganan la puja de las cargas de carbón de los montes concejiles del año 1509⁶⁸. Treinta años antes, los beneficios de la rentería bilbaína formaban parte del mayorazgo de los Leguizamón y eran valorados en “doze mill e quatroçientos e cuarenta maravedís”. Aparte de estas rentas, los Leguizamón eran propietarios de “las casas (...) que se dizgen de los rementeros, que son en el mercado viejo de la dicha villa”⁶⁹. Otro objetivo típico en el caso de los grandes linajes vizcaínos es la fiscalización de la comercialización del hierro a través del oficio de prebostes. Casos conocidos son los de Yarza en Lequeitio, Arancibia en Ondárroa, Leguizamón en Bilbao, o Arteaga en Bermeo. De estos últimos conocemos el revelador documento denominado “arancel de los derechos del preboste”, en el que, de las más de setenta imposiciones distintas que grava la prebestad, destacan las cantidades a percibir por quintal de hierro, cobre y acero labrados, esto es, uno, dos y cuatro dineros “viejos”, respectivamente⁷⁰. Además de esto, no son raros los casos de los linajes de este nivel involucrados en el arrendamiento de la fiscalidad de las ferrerías. Tal es el caso de Pero

fazer venta e reventa de las tales venas, que los tales no puedan fazer ni fagan”; “que ninguno que non sea señor de ferrería o tenga arrendada no compre venas a plazo para las revender” (Fuero de las Ferrerías, p. 94).

⁶⁶ AGUINAGALDE, Francisco Borja de. Notas sobre los niveles estamentales más elevados de la estratificación social en Guipúzcoa en 1450-1550. La zona del Bajo Urola. *Boletín de Estudios Históricos sobre San Sebastián*, 1982-1983, vol. 16-17, p. 340.

⁶⁷ Cit. GARIBAY Y ZAMALLOA, Esteban de. *Ilustraciones genealógicas de linajes bascongados contenidos en las “Grandezas de España”*. (J.C. de Guerra, ed.), s.e. s.l. s.a. [1913?], p. 26. Similar parece el ejemplo de Fernando de Gamboa, segundogénito de Martín Ruiz de Avendaño, quien tras disfrutar unos años de 750 maravedís situados en los “alvalaes del fierro” de ciertas ferrerías, los traspasa a Fortuño de Salcedo en 1450 (AGUIRRE GANDARIAS, *Las dos primeras crónicas*, ap. 46, p. 289-291).

⁶⁸ ENRÍQUEZ, Javier et al., *Libro de Acuerdos y Decretos*, nº 1, p. 47.

⁶⁹ Casas que, por cierto, habían sido de “Lope Martínez de Çurbarán” (AGUIRRE GANDARIAS, *Las dos primeras crónicas*, ap. 64, p. 318-319). Aparte de esto, se sabe que en 1475 los Leguizamón tenían arrendada la citada rentería (cfr. GARCÍA DE CORTÁZAR, *Vizcaya en el siglo XV*, ap. 3, p. 346).

⁷⁰ AGUIRRE GANDARIAS, Documentos relativos al preboste, p. 303-310.

Ibáñez de Albiz, “*basallo del dicho señor rey, vecino de la villa de Guernica e morador en la Rentería del puerto de la dicha villa*”. Este segundón de linaje, lugarteniente de los tesoreros de Vizcaya durante más de treinta años, figura en 1455 como “*arrendador de la renta de las ferrierías de Viscaya e de las Encartaçiones con Horosco e Oquendo*”⁷¹.

Como es lógico suponer, estos linajes también son importantes propietarios de ferrierías. Los casos más extremos, siguiendo la línea de los Salazar, son los de Avendaño y Múgica–Butrón. El primero extiende sus propiedades desde su señorío de Villarreal hasta la villa de Bilbao pasando por Orozko y, desde luego, Arratia. El caso de los Butrón y Múgica es todavía más marcado: ocho ferrierías en Aramayona, otro importante conjunto en Uribe, y al menos otra más en Aulesti, valle conectado con el núcleo ferrón marquinés. A la vista de los datos cartografiados cabe pensar que si estos linajes poseen un aparente monopolio sobre estas comarcas –Arratia y Uribe– es en virtud de su preeminencia social. Sin embargo, hay que advertir que ni siquiera estos dos poderosos linajes consiguen el monopolio absoluto en dichas comarcas. Posiblemente el que más se acerca al modelo salazariago es el de los Butrón, del que, además de lo dicho sobre sus deudas o su monopolio en Aramayona, es de destacar el conjunto de infraestructuras que denuncia su dedicación ferrona a fines de la Edad Media. Cierta ejecutoria real de 1506 nos informa del pleito sostenido entre la villa de Plencia y Gómez González de Butrón sobre la construcción de molinos. Significativamente, no es el pariente mayor el que reclama este derecho, sino el concejo el que denuncia que el pariente mayor impide su construcción bajo del puente de la villa. El proceso es muy interesante, pero lo que queremos reseñar aquí es la mención a un puerto “*que desían de Legarra que es un grand puerto de carga y descarga*”, también llamado “*puerto e palacio de Vutrón*”⁷². Dicho puerto, monopolio del butroniego, parece especializado en “*traer la bena con sus carros e bestias para probeber sus herrerías*”, aunque también está abierto a otros productos: “*dende al mar e a otras partes los nabíos e bargos cargados de metal, de vena e de fierro, de trigo e leña e de otras mercaderías*”⁷³. Como parece desprenderse del pleito, la pugna es por los beneficios económicos del monopolio de la molienda, pero también por el control de la producción y comercialización del hierro en la zona. Como denuncian los Butrón, la construcción de dichos molinos suponía la muerte a su puerto de Legarra al limitar la navegabilidad de la ría de Plencia. Por otro lado, están en juego el control del comercio (a través de la prebestad), la independencia política del concejo ante las injerencias del pariente mayor y, en última instancia, la hegemonía de Plencia en la comarca. Una prueba de estas hipótesis la tenemos en otro pleito coetáneo al anterior por el que sabemos de la lucha del concejo de Plencia por lograr el “*prebostazgo*” del puerto de Armintza, ensenada próxima a la hoy fallida central

⁷¹ ENRÍQUEZ et al., *Colección documental del Archivo Municipal de Lequeitio. Tomo I*, nº 65, p. 165. Otro ejemplo –éste advertido por el profesor GARCÍA DE CORTÁZAR– es el de Pedro de Avendaño, que recauda esta renta en 1489 (*Vizcaya en el siglo XV*, p. 135, n. 49).

⁷² ENRÍQUEZ, *Colección documental de la villa de Plencia*, doc. B, nº 7, p. 66-101, p. 79 y 72, respectivamente. También en HIDALGO DE CISNEROS, Concepción et al. *Colección documental del Archivo General del Señorío de Vizcaya*. San Sebastián, 1986, nº 60, p. 234-262.

⁷³ ENRÍQUEZ, *Colección documental de la villa de Plencia*, doc. B, nº 7, p. 80 y 72.

nuclear, y que era la entrada natural a la anteiglesia de Santa María de Lemóniz⁷⁴. Resulta, pues, evidente que el control de este puerto y del de Plencia suponía la fiscalización de buena parte del hierro producido en toda la merindad de Uribe.

3.3. Dentro y fuera: linajes de “especialistas” y linajes beneficiarios de rentas

Merecen una atención especial los linajes de “especialistas”, denominación de la que no es posible dudar dado el comentario que hace Lope García de Salazar en su principal obra acerca de los Loizaga. Según el cronista, en la primera mitad del XIV, Juan Pérez de Muñatones “conpró la ferrería del Arenado que era rayera e dióla a Ochoa García (de Loizaga), su suegro, para que la fisiese maçera”⁷⁵. Mejor prueba del grado de especialización de este linaje –y su antigüedad– no parece posible; sin embargo, las hay. Según cuenta el mismo cronista, en 1468 varios miembros de este linaje –Juan Ortiz de Loizaga, Juan de Murga y otros– matan a Juan Cámara de Achuriaga una noche en la que estaba “labrando en la Ferrería de Labarrieta”⁷⁶. Aparte de esta mención, sabemos que habían poseído la de Achuriaga con sus molinos, aunque con el resto del solar había sido adquirida por Ochoa de Salazar durante el primer tercio del siglo XV⁷⁷.

En la tabla y en el mapa que adjuntamos puede verse que los valles de Salcedo y Gordejuela, o la comarca de Markina, también concentran un buen número de linajes con orientación ferrona. La mayor parte de ellos son también de “especialistas”. Sin embargo, conviene hacer una precisión acerca del contenido de su “especialidad”: no es lo mismo el linaje de Aedo de Zalla que el de Barroeta. El primero, como lo serán los Achuriaga desde los años treinta del siglo XV, son ferrones que trabajan en las ferrerías salazariegas que, a lo sumo, son parcioneros en las mismas. El segundo, el de Barroeta, es de parientes mayores de la merindad de Markina, copatronos de Xemein e, incluso, “alcaldes de ferrerías”⁷⁸. Pese a que no hayamos podido documentar ninguna ferrería de su propiedad resulta evidente que alguna poseyeron, ya que, según las disposiciones forales, dicho cargo estaba reservado a los “dueños de las ferrerías”⁷⁹.

Visto este grupo de linajes, podemos pasar a otro del que no sabemos si poseían derechos de propiedad sobre ferrerías pero muestran gran interés por rentas derivadas de la producción y comercialización del hierro. Esto nos hace pensar que puedan ser una prolongación de los grupos anteriores y que el desconocimiento de ferrerías de su propiedad sólo es un problema de orden documental. Por otro lado, este indicio vuelve a confirmar lo ya dicho sobre la alta rentabilidad del sector, dado que, a través de su fiscalidad, los reyes se permiten compensar servicios a no pocos linajes. Éstos forman un nutrido grupo: Meceta, Aguirre, Susunaga, Urdaibay, etc., que igualmente aparecen en la tabla nº 2. De entre ellos, tomaremos el ejemplo de los Arandía, un conocido

⁷⁴ *Op. cit.*, doc. B, nº 21; y doc. D, nº 21, 22 y 28.

⁷⁵ GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las bienandanzas e fortunas*, vol. IV, p. 109.

⁷⁶ GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.*, vol. IV, p. 371-372.

⁷⁷ *Op. cit.*, vol. IV, p. 119; cit. AGUIRRE GANDARIAS, *Lope García de Salazar*, p. 99.

⁷⁸ Cit. GARCÍA DE CORTÁZAR, *Vizcaya en el siglo XV*, p. 13.

⁷⁹ *Fuero de las Ferrerías*, p. 97.

TABLA 2. Linajes y ferrerías en Vizcaya (siglo XV)

LINAJE	FERRERÍAS	PROPIEDAD	OTROS INDICIOS
ACHURIAGA	1. "ferrería" (Galdames) 2. Olabarrieta (Galdames)		
AEDO DE ZALLA			Testigo de aprobación fuero ferrerías
AGUIRRE DE ERANDIO			Deuda en quintales de hierro
ÁLBIZ	3. Bengolea (Gerrikaiz)	parcionero	Rentería de Guernica Situado en las "alcabalas del fierro"
ARANA	4. Ibarra (Bedia)	propietario	Transporte de hierro; nombramiento falsos alcaldes de ferrerías en Arratia
ARANCIBIA	5. Ugalde (Gerrikaiz) 6. Gabiola (Mendexa?) 7. Obecola (Berriatua) 8. Lariz (Guizaburuaga)	propietario parcionero	533 mrs. situados en los derechos de la ferrería de la Cuadra
ARANDIA			Situado en rentería de Amallo 2150 mrs. situados en la ferrería de Gorordibi
ARBIETO	9. Bossondo (Bilbao)	propietario	
ARTEAGA	10. Berreondo (Arrazua) 11. Berreondo (Arrazua)		Arancel prebestad Bermeo: derechos sobre exportación hierro Conflicto tala montes de Guernica
ARTUNDUAGA	12. Artunduaga (Zaratamo)	propietario	Inundaciones
AVENDAÑO	13. Aldamay (Zigoitia, Álava) 14. "ferrerías" (Villarreal, Álava) 15. Campo de Santiago (Bilbao) 16. "ferrerías" (Arratia) 17. Ubirichega (Arratia)	propietario propietario propietario parcionero	Castillo sobre veneras de Bilbao Situados sobre renta de ferrerías Deudas en quintales de hierro Recaudador de "alcabalas" en 1489 Asalto de las acémilas cargadas de hierro
BARROETA			Alcalde ferrerías de Markina; lotes en el monte comunal Otaolabaso (Markina)
BEDIA- USÁNSOLO	18. Atuchola (Bedia)	propietario	Procurador propietarios de ferrerías de Vizcaya; parentesco con la familia de los alcaldes de ferrerías de Arratia
BAÑALES			Procurador de los señores de carros de Somorrostro en pleito sobre derechos de carradas (Salazar)

TABLA 2. Linajes y ferrerías en Vizcaya (siglo XV) (continuación)

LINAJE	FERRERÍAS	PROPIEDAD	OTROS INDICIOS
BÉRRIZ			Vecino de Tavira, oficio "venaquero"
BUTRÓN- MÚGICA	19. "ferrerías" del solar de Butrón: Burgoa, Airaeta 20. Dos ferrerías tomadas a los Villela en Uribe (Munguía?) 21. Astola (Durango) 22. Albisua y siete ferrerías más (Aramayona) 23. Murelaga (Aulesti) 24. Bunill (Butrón?) 25. Albina (Bilbao?) 26. "ferrería" (Rigoitia)	propietario propietario propietario propietario propietario	Puerto de Legarra (Butrón), destinado transporte hierro Deudas en quintales de hierro Exención "alcabala" Conflicto tala montes de Guernica
CAREAGA	27. "ferrerías" (Markina?) 28. Anchia (Markina) 29. Andonaegui (Markina?)	parcionero	Alcalde ferrerías de Busturia Conflicto tala montes de Guernica
GUINEA	17. Ubirichega (Arratia)	parcionero	
IBARGOEN DE BUTRÓN			Situado sobre las "alcabalas del fierro"
IBARGOEN DE GORDEJUELA	30. Ibargoen (Gordejuela)	propietario	Situado sobre las "alcabalas del fierro"
ISASI	31. Urgutia (Galdakao)		
LARGACHA			"Alcabala del fierro"
LEGUIZAMÓN	32. "Gonmeçio" (Ibaizábal?) 33. "Arçerdiaga" (Ibaizábal?) 34. Erbuyo (Arrigorriaga)	propietario propietario parcionero	Arrendamiento de la rentería de Bilbao Conflicto tala de montes en Encartaciones Derechos de peaje de la vena de hierro
LOIZAGA	35. El Arenao (Sopuerta)	parcionero	ferrones expertos según Bienandanças
LLANO	35. El Arenao (Sopuerta)	arrendatario	
MARQUINA			Lotes monte comunal Otaolabaso, Markina
MARZANA			"Renta del agua" "Derechos en las ferrerías de Marzana"

TABLA 2. Linajes y ferrerías en Vizcaya (siglo XV) (continuación)

LINAJE	FERRERÍAS	PROPIEDAD	OTROS INDICIOS
MECETA			Rentería de Guernica; derechos de prebestad; pleito con dueños de ferrerías
MUNCHARAZ	36. Valderrós (Durango)	propietario	Situado sobre "alcabala del fierro"
OLARTE	37. Usabel (Orozko) 38. Olarte (Orozko)	parcionero propietario	
PALACIO	39. Largacha (Gordejuela) 30. Ibargoen (Gordejuela) 2. Olabarrieta (Galdames)	arrendatario	Situado sobre renta ferrerías
RIBAS (DE LAS)	35. El Arenao (Sopuerta)	arrendatario	Explotación venera junto camino real
SALAZAR	40. Los Vados (Sopuerta) 41. Achuriaga (Galdames) 42. Urdainkoieta (Barakaldo) 43. Tres ferrerías (Carranza) 44. Entrambasaguas (Carranza) 45. Los Vados (Somorrostro) 35. El Arenao (Sopuerta) 1. "ferrería" (Galdames) 2. Olabarrieta (Galdames)	propietario propietario propietario propietario (arrendador) parcionero	Derechos tráfico vena de hierro Derechos saca de hierro a Labourd Bajeles "venaqueros" "Criaderos" (I ^e) en Galdames y Abanto Instalaciones para exportación de hierro en San Martín de Muskiz, Sestao, Galindo, Portugaleta Acémilas transporte hierro Robos de quintales de hierro
SALCEDO MENOR	46. Valdemonina (Güeñes?) 47. Terreros (Zalla) 48. Bolumburu (Zalla)	parcionero parcionero parcionero	Juro sobre renta de ferrerías Arrendamiento de un secuestro de hierro en la rentería de Bilbao
SALINAS			Procurador de los señores de carros de Somorrostro en pleito sobre derechos de carradas (Salazar)
SUSUNAGA			Deuda en quintales de hierro
TERREROS	46. Valdemonina (Güeñes?) 47. Terreros (Zalla) 48. Bolumburu (Zalla)	parcionero parcionero parcionero	Juro sobre renta de ferrerías
TRASLAVIÑA	49. Peruju (Arcentales)		
URDABAY			Deuda en quintales de hierro
VILLELA	20. Dos ferrerías tomadas por los Butrón en Uribe (Munguía?)		
ZURBARÁN	50. (Bilbao) 51. (Bilbao)	propietario propietario	Casas de los rementeros (Bilbao) Puja por cargas de carbón en Bilbao

linaje durangués. Sabemos que un miembro del mismo disfruta de un juro de heredad de 7.500 maravedís por cuatro “*lanzas mareantes*” situado sobre el pedido de Ondárroa y sobre las rentas de la rentería de Amallo⁸⁰. Este caso, relativamente corriente, posiblemente tenga que ver con los problemas de saturación de mercedes sobre las rentas regias a fines del XV. En cualquier caso, hay que resaltar que éste es el grupo menos significativo de todos los reseñados.

4. CONFLICTIVIDAD Y COMPETENCIA

A excepción de una conocida síntesis, existe un déficit en el análisis de la conflictividad en el mundo ferrón vizcaíno, y más aún desde el punto de vista de la competencia feudal⁸¹. Es por ello necesario volver, en primer lugar, sobre el carácter estratégico del sector, algo en lo que coinciden todos los autores que han escrito sobre el tema. La importancia de las exportaciones a Inglaterra, al Labourd —y al ducado de Guyena en general—, o a Italia es de sobra conocida⁸². También es sabido que a fines de la Edad Media estas exportaciones llegarán a estar condicionadas por la política exterior castellana a causa de la evidente relación existente entre la producción de hierro y la guerra⁸³. El ejemplo más pertinente es algo tardío, pero clarificador: el 7 de mayo de 1512 doña Juana prohíbe a los vizcaínos la exportación a Francia de hierro, acero u otros metales que pudiesen servir para la guerra⁸⁴. Pese a todo, obviaremos aquí los conflictos internacionales o los que sostienen Bilbao y Burgos por la preeminencia comercial del hierro y otros productos. Es difícil valorar la presencia de los linajes en estos amplios procesos, en parte porque no disponemos de muchas

⁸⁰ Sancho Martínez de Arandia se lo venderá por 280 doblas de oro (publ. AGUIRRE GANDARIAS, Sabino. El pedido de Ondárroa durante el siglo XV. *Ondárroa*, 1989, vol. 8, doc. II, p. 44).

⁸¹ GARCÍA DE CORTÁZAR et al., *Bizcaya*, vol. II, p. 145 y ss. Estos autores ya inciden en aspectos como la relevancia del hierro como fuente de ingresos, la localización de los conflictos y su tipología.

⁸² El caso inglés es uno de los mejor estudiados, por lo que sólo remitimos a un estudio, el ya clásico de GARCÍA DE CORTÁZAR, *Vizcaya en el siglo XV*, p. 231-240. En marzo de 1480, los Reyes Católicos conceden a los vizcaínos una licencia de exportación de hierro para el ducado de Guyena (HIDALGO DE CISNEROS et al., *Colección documental del Archivo General*, nº 22, p. 114-115). Sobre Bayona, cfr. GOYHENECHÉ, *Bayonne*, p. 261. Para lo referente a Italia, en especial la licencia de saca de vena para Génova y Pisa solicitada en 1489, cfr. GARCÍA DE CORTÁZAR, *op. cit.*, p. 147; y CAUNEDO, *Mercaderes castellanos*, p. 82.

⁸³ “La propia crisis puso en marcha a su vez mecanismos —la guerra— que sirvieron, por ejemplo, de estímulo para el desarrollo de la siderurgia tradicional” (DÍAZ DE DURANA, *Álava en la Baja Edad Media*, p. 220). Luis SUÁREZ, por su parte, destaca el fenómeno inverso: cómo una exportación regular de hierro vizcaíno condiciona la decisión de Juan II de entrar en una guerra contra Inglaterra propiciada por Carlos VII de Francia (*Navegación y Comercio en el Golfo de Vizcaya. Un estudio sobre la política marinera de la Casa de Trastámara*. Madrid: CSIC, 1959, p. 100).

⁸⁴ HIDALGO DE CISNEROS et al., *Colección documental del Archivo General*, nº 86, p. 338-339.

fuentes para ello⁸⁵. Además se trata de estrategias corporativistas de otro signo, como las que se documentan en Guipúzcoa, donde los intereses económicos de la Hermandad provocan ataques a ferreerías, con quema de barquines o desafío a los ferrones⁸⁶.

Para el Señorío no parece fácil afirmar lo mismo dada la distinta configuración de esta institución, y quizá también por las diferencias productivas del sector. Para empezar, los principales propietarios y productores son aquí miembros de la clase hidalga. Por otro lado, la distinta localización geográfica de los centros de extracción, transformación y exportación parece que hacen menos problemático el mundo ferrón vizcaíno. Por otro lado, la producción de hierro en Guipúzcoa parece más elevada que la de Vizcaya, y el papel que representan las villas en ambos casos es totalmente distinto, dándose en el segundo una cierta complementariedad entre propietarios de ferreerías como productores y villas como centros de comercialización⁸⁷. Pese a todo lo dicho, creemos que no es posible confirmar del todo esta visión más o menos idílica del mundo ferrón vizcaíno dada la escasez de testimonios al respecto. No hay que olvidar tampoco que los textos forales recogen numerosas disposiciones que prevén situaciones conflictivas e incluso violentas en el sector⁸⁸.

Visto lo anterior, los conflictos entre linajes en torno a las ferreerías tienen que pasar necesariamente por el control de los beneficios de las mismas en sus distintos niveles. Dejando de lado la dimensión extraterritorial del asunto, conviene señalar que uno de los espacios donde son más frecuentes los conflictos son los de almacenaje y embarque. No en vano, la actividad asociada a estos lugares ha sido considerada como uno de los “principales motores de flujos monetarios dentro del señorío”⁸⁹. El caso de

⁸⁵ Cfr. SPRANDEL, Notas sobre la producción de hierro, p. 362-363.

⁸⁶ “La hermandad tiene un doble, o mejor, un triple interés en el asunto: en primer lugar, como propietarios individuales; en segundo, como propietarios colectivos de los bienes propios; y en tercer lugar, como la posibilidad de destruir las fuentes de renta de los enemigos” (TENA, María Soledad. *Enfrentamientos entre la Hermandad de Guipúzcoa y los “banderizos” durante el reinado de Enrique IV (1454-1474)*. Memoria de Grado inédita. Universidad de Salamanca, 1990, p. 80. Obra consultada gracias a la gentileza de su autora).

⁸⁷ Con la extracción de vena de hierro ocurre a la inversa. Buena prueba de ambos aspectos son las disposiciones que a instancias de los ferrones guipuzcoanos se toman en el Consejo Real entre enero y marzo de 1489 con el fin de orientar la exportación de vena vizcaína a las ferreerías de la provincia vecina (RECALDE et al., *Documentación Real a la Provincia de Guipúzcoa*, nº 129, p. 308-309; GARCÍA DE CORTÁZAR, *Vizcaya en el siglo XV*, ap. 31, p. 406-407; e IBÁÑEZ, *Historia... de Barakaldo*, p. 54).

⁸⁸ Pedir en las casas o ferreerías es considerado en 1394 por la hermandad vizcaína como una “osadía”. También se condena a los “ferreros e maestros” que fabrican rallones, arma banderiza por excelencia (*Capítulos de la Hermandad*, capítulos 17 y 49; publ. HIDALGO DE CISNEROS, Concepción et al. *Fuentes jurídicas medievales del Señorío de Vizcaya: Cuadernos legales, Capítulos de la Hermandad y Fuero Viejo (1342-1506)*. San Sebastián, 1986, p. 51 y ss.). El *Fuero Viejo* también dispone, entre otras cosas, contra los quebrantamientos de ferreerías y molinos (cap. 48), y acerca de ferreerías que estorban a las preexistentes (cap. 156; publ. *op. cit.*, p. 77 y ss.). Por último, el *Fuero de las Ferrerías* se refiere a las amenazas y prendas, y regula los pleitos entre ferrones (p. 95 y 97-99).

⁸⁹ GARCÍA DE CORTÁZAR et al., *Bizcaya*, II, p. 142-143.

los Salazar es paradigmático, por lo que nos vamos a permitir no insistir demasiado sobre este aspecto. Sí cabe recordar que se enfrentarán a varios concejos y juntas vecinales o, incluso, al preboste de Bilbao⁹⁰. Junto a estos conflictos –en los que los Salazar se muestran irreductibles– a fines del XV también tendrán que resistir las pugnas internas por el control del linaje, pese a las cuales no parece resentirse su actividad en torno al hierro⁹¹. Puede que a ello contribuya su poderío en una amplia zona de las Encartaciones, sus inteligentes y diversificadas estrategias, una posible solidaridad interna del linaje no siempre valorada, la ambigüedad de la Corona en este caso, etc. En este último sentido, no conviene olvidar que el estado castellano bajomedieval reproduce el poder de la clase feudal, y este principio general juega también en favor de los Salazar. Buena prueba de ello son las continuas condenas a los Salazar que no terminan nunca de cumplirse⁹². Y no es el único ejemplo. De los Meceta sabemos que llegan a subyugar la vida productiva de la villa de Guernica, y no es difícil ver ensayos similares en Bermeo por parte de los Arteaga⁹³. Mejor documentado está el caso de los Leguizamón que pugnan contra los Salazar o contra el concejo de Bilbao por el control del tráfico comercial –en especial el del hierro– por la ría del Nervión. De los Butrón–Múgica conocemos su monopolio ferrón en Uribe que amenaza con asfixiar a la villa de Plencia, o sus enfrentamientos con el concejo de Durango. Posiblemente en este caso se esté dando una fuerte competencia entre las ferrerías duranguesas y las de Aramayona, cuyo monopolio absoluto lo ostentan los

⁹⁰ En 1445 aparece Lope García de Salazar supervisando la ordenanza sobre montes y extracción de hierro como preboste de Portugaleta (HIDALGO DE CISNEROS, Concepción et al. *Colección documental del Archivo Municipal de Portugaleta*. San Sebastián, 1987, n° 33, p. 113-114). Por su parte, SPRANDEL ha dicho que “estas pugnas en torno al aprovechamiento de determinadas zonas mineras se hallan documentadas (...). En la comarca de Somorrostro (...) tuvieron lugar en la segunda mitad del siglo XV algunos enfrentamientos entre los señores y los mineros en torno al libre acceso a las minas de mineral. El rey resolvía en 1486 que Salazar y otros señores levantarán las limitaciones” (Notas sobre la producción de hierro, p. 361-362).

⁹¹ Cfr. AGUIRRE GANDARIAS, *Lope García de Salazar*, p. 235 y ss.

⁹² Sólo un ejemplo: el 20 de junio de 1485, los Reyes Católicos instan a Diego de Astudillo, juez ejecutor, que haga cumplir a Juan de Salazar la sentencia condenatoria por incumplir las reiteradas órdenes referentes a la saca y acarreo de vena de hierro. Dichas órdenes habían sido dadas al menos el 28 de mayo, el 15 de junio y el 3 de julio de 1484 (HIDALGO DE CISNEROS et al., *Colección documental del Archivo General*, n° 28, p. 140-150). La síntesis más interesante sobre la conflictividad de los Salazar en este sector es la de GARCÍA DE CORTÁZAR, *Vizcaya en el siglo XV*, p. 143-148. A esto hay que añadir una veintena larga de nuevos documentos sobre el tema contenidos en HIDALGO DE CISNEROS et al., *op. cit.*, n° 21, p. 110-113; n° 25, p. 132-134; n° 26, p. 134-137; n° 33, p. 171-172; n° 34, p. 173-174; n° 22, p. 113-116; n° 27, p. 138-139; n° 28, p. 140-150; n° 29, p. 151-155; n° 30, p. 156-158; n° 32, p. 167-171; y n° 35, p. 174-175. Los cinco primeros los ha publicado nuevamente AGUIRRE GANDARIAS, *Lope García de Salazar*, ap. 50, p. 401-403; ap. 53, p. 406-407; ap. 55, p. 409-411; ap. 64, p. 420-421; y ap. 65, p. 421-422. Además en este último autor encontramos dos inéditos: *op. cit.*, ap. 59, p. 415; y ap. 72, p. 427-429.

⁹³ Publ. ITURRIZA, Juan Ramón de. *Historia General de Vizcaya y Epítome de las Encartaciones*. (A. Rodríguez, ed.). Bilbao, 1967 [1793], vol. II, n° 18, p. 142-145.

Múgica⁹⁴. Este conflicto remite a los que sostendrá la villa de Lequeitio contra los ferrones de Amallo (Berriatua) o contra los de Aulesti a finales del siglo XIV⁹⁵. Aunque no hemos podido documentar la presencia de los Yarza y los Arancibia en estos dos casos, es razonable sospechar que estuvieran involucrados, ya fuera como prebostes de Lequeitio y Ondárroa, ya fuera como parientes mayores de la comarca. Señalemos tan sólo que, en estas fechas, su monopolio de los patronazgos de las anteiglesias comarcanas es fuertemente contestado.

A nuestro modo de ver, la principal fuente de conflictos en el sector ferrón se produce en torno al abastecimiento de las ferrerías. Ya veíamos el caso de los Salazar y los “dueños de los carros” de Somorrostro o las quejas de los desabastecidos ferrones guipuzcoanos. De nuevo es Lequeitio quien ofrece documentados ejemplos de su celo a la hora de proteger sus comunales de los ferrones de Aulesti y Gizaburuaga⁹⁶. Un documento de principios del XVI nos informa de un caso curioso ocurrido en la vecina Ondárroa. Tras lograr algunos testigos, Domingo González del Puerto, fiel del concejo de Ondárroa, denuncia a su propio concejo por la venta del “*esquilmeo*” de los montes concejiles⁹⁷. Aunque no se menciona quién había comprado dichos derechos sobre la leña concejil, podemos sospechar que se trata del pariente mayor de Arancibia. El profesor García de Cortázar ha registrado conflictos semejantes en Ermua y también en Guernica, como el que enfrenta a los dueños de las ferrerías con Pedro González de Meceta, merino y señor de ciertos montes⁹⁸. Los casos en los que vemos involucrados a los linajes vizcaínos son abundantes y, a veces, el enfrentamiento no es con un concejo (el caso más habitual), sino entre varios solares. Juan de Arteaga pleitea desde 1501 con Gómez de Butrón por ciertos bienes y derechos situados en la villa de Guernica. La primera sentencia de los oidores es favorable al Butrón, y en ella se ordena a Juan de Arteaga “*no talar ni destruyese (...) los montes*”⁹⁹. Otro ejemplo más conocido nos lleva al otro extremo del Señorío: se trata de la usurpación que hacen los

⁹⁴ En fecha ya muy tardía –1543–, el concejo de Tavira y el señor de Aramayona sostienen un pleito iniciado a raíz de la nueva obra en la ferrería de *Ascola* (sic) (A.R. CHANCILLERÍA, Sala de Vizcaya, Pleitos Civiles, leg. 1264, exp. 1).

⁹⁵ Entre 1384 y 1399, al menos, se desarrolla el primero (ENRÍQUEZ et al., *Colección documental del Archivo Municipal de Lequeitio. Tomo I*, n° 27, p. 56-58; y n° 45, p. 105); pero en 1420 el problema sigue abierto en lo referente a las cargas de madera de Amallo (*op. cit.*, n° 53, p. 132-133). Sobre el segundo se ha dicho que “Bastantes años tras el aforamiento, entre 1394 y 1398, los ferrones del valle de Aulestia bramaban viendo peligrar el abastecimiento de madera y carbón vegetal para los hornos de los ingenios” (ENRÍQUEZ, Javier y SESMERO, Enriqueta. *Andanzas y desventuras de una villa costera en la Edad Media. En Lekeitio*. Bilbao : Diputación Foral de Vizcaya, 1992, p. 32-33).

⁹⁶ Un conflicto irresoluble a juzgar por las datas de la documentación conservada. La primera mención al respecto es de 1378 y la última que hemos recabado de 1517 (cfr. ENRÍQUEZ et al., *Colección documental del Archivo Municipal de Lequeitio. Tomo I*, p. v).

⁹⁷ ENRÍQUEZ FERNÁNDEZ, Javier. *Colección documental de los archivos municipales de Guerricaiz, Larrabezúa, Miravalles, Ochandiano, Ondárroa y Villaro*. San Sebastián, 1991, n° 17, p. 140-149.

⁹⁸ Cfr. GONZÁLEZ, *Colección de cédulas*, vol. I, n° L, p. 187-188; y GARCÍA DE CORTÁZAR, *Vizcaya en el siglo XV*, p. 128.

⁹⁹ A.R. CHANCILLERÍA, Sala de Vizcaya, Pleitos Civiles, caja 1651, exp. 2 a; caja 1653, exp. 4.

Salazar del monte comunal de Montaña, del concejo de Zierbena¹⁰⁰. La mejor prueba de la presión sobre los espacios madereros comunales la tenemos en el interés de ciertos nobles castellanos por la zona, como el mariscal Ayala que en 1470 se hace con el monte de Alzola en Orozko y en su expansión sólo contará con la oposición del linaje de Olarte¹⁰¹. La actitud de los Ayala en los últimos años del siglo XV será sumamente violenta en los valles fronterizos del Señorío. Esta violencia afectará a linajes como los Anuncibay, que ven cómo sus aceñas y molinos son destruidos por aquél, o a la ciudad de Orduña ocupada por un Mariscal interesado por los comunales de su alfoz¹⁰². Un caso semejante es el de los Velasco en las Encartaciones. Desde al menos 1525, Pero Hurtado de la Puente pleitea contra el Condestable Íñigo Fernández a causa de las compras masivas de comunales en Villaverde: “*en mucha cantidad*” dice expresivamente la documentación¹⁰³. Lo interesante del caso es ver que es un linajudo del valle quien se enfrenta a las usurpaciones –como en los casos anteriores–, prueba fehaciente de que sus propios intereses estaban siendo lesionados gravemente.

Sin embargo, la coacción sobre los concejos y juntas no siempre tiene manifestaciones tan evidentes. El 8 de junio de 1481, la junta del valle de Carranza vende 2.150 cargas de “*carbón de montadgo*” al preboste Ochoa de Salazar por 7.225 maravedís¹⁰⁴. El precio acordado por carga es de “*siete blancas viejas de a seis cornados el maravedí*”, pero, como una simple operación aritmética demuestra, el pago se realiza en maravedís “*viejos*”, a tres y medio la carga¹⁰⁵. Hasta aquí, sólo hay que reseñar que la junta está vendiendo una parte de las cargas de leña “*apaneladas e señaladas*” para ese año y tasadas en total en 22.000 maravedís; una cantidad posiblemente más elevada de lo habitual dado que se tiene que hacer frente al pago de los 37.000 maravedís “*de repartimiento de Vizcaya para la armada (...) contra los turcos infieles*”¹⁰⁶. Lo peculiar del caso es que, tras esta venta inicial, se produce una segunda de 425 cargas por 1.000 maravedís. Como parece evidente, los de Carranza tenían dificultades para lograr la cantidad requerida por los reyes, sobre todo si atendemos a que este segundo lote que

¹⁰⁰ “Lope García había conseguido la peña de Montaña por usurpación de este bien comunal pegante al solar y bien abastecido de encinas, que más fue consentida a disgusto por la junta de vecinos del valle que cedida voluntariamente” (AGUIRRE GANDARIAS, *Lope García de Salazar*, p. 125).

¹⁰¹ ENRÍQUEZ FERNÁNDEZ, Javier. *Archivos municipales de Guernicaiz, Larrabezúa*, nº 21, p. 265-270. Efectivamente, en 1495 los Olarte se enfrentarán tanto al Ayala como a los justicias del valle que sirven abiertamente a los intereses del Mariscal (A.R. CHANCILLERÍA, Sección Pleitos Civiles, Escribanía Quevedo, fenecidos, caja 1344, exp. 1 a; caja 1345, exp. 1).

¹⁰² A.R. CHANCILLERÍA, Sala de Vizcaya, Pleitos Civiles, caja 2916, exp. 3. Sobre Orduña, cfr. SARASOLA, Modesto. *La ciudad de Orduña y su vizcainía*. Bilbao, 1957, p. 28-80.

¹⁰³ A.R. CHANCILLERÍA, Sala de Vizcaya, Pleitos Civiles, caja 264, exp. 1; y leg. 1326, exp. 11.

¹⁰⁴ AGUIRRE GANDARIAS, *Lope García de Salazar*, ap. 49, p. 397-401.

¹⁰⁵ En uno de los pasajes de su obra, y pese a haber publicado este interesante documento, AGUIRRE GANDARIAS aprecia el valor de la carga de carbón en 10 mrs. (*Lope García de Salazar*, p. 132).

¹⁰⁶ *Op. cit.*, ap. 49, p. 398.

adquieren los Salazar se consigue a un precio notablemente más bajo: a 2,3 maravedís la carga¹⁰⁷. La diferencia de precio es muy notable ya que a los Salazar les supone un ahorro del 35 % con respecto a la primera compra. Parece claro que no nos encontramos ante una coerción feudal, pero ¿acaso son menos abusivas en este caso las llamadas “leyes del mercado”? Recordemos que los vecinos de Carranza necesitan una cantidad elevada de dinero líquido y no disponen de mucho tiempo para lograrlo —“los maravedís que la tierra de Carranza faltava por pagar en Vilvao”—. El único linaje que posiblemente dispone de cantidades apreciables de dinero líquido en la comarca es el de los Salazar, lo cual les permite hacerse finalmente con un 40 % del carbón vegetal disponible en Carranza para ese año¹⁰⁸.

Si el abastecimiento de combustible parece una fuente constante de conflictos, también lo será el de la fuerza motriz del agua. Se ha destacado que la legislación foral recoge disposiciones a este respecto, pero no así el *Fuero de las Ferrerías* donde no consta un capítulo específico sobre el tema¹⁰⁹. Sin embargo, sabemos que este asunto

¹⁰⁷ *Op. cit.*, ap. 49, p. 400-401.

¹⁰⁸ La proporción carga de carbón/quintal de hierro se sitúa normalmente en 3 a 1 (GARCÍA DE CORTÁZAR et al., *Bizcaya*, vol. II, p. 150). Si seguimos a rajatabla la *ratio* de producción propuesta por Díez de Salazar —1.250 quintales anuales cada ferrería— y entendemos que el documento de Carranza se refiere a carbón vegetal y no a leña, nos encontraríamos con que las 2.525 cargas de los Salazar solo podían abastecer a una ferrería no demasiado importante (858 quintales anuales). No tenemos criterios suficientes para dudar de los cálculos realizados por estos autores; sin embargo resulta evidente que las cifras no concuerdan. Tomemos como referencia la relación fiscal de ferrerías de las Encartaciones de 1502 editada por GARCÍA DE CORTÁZAR, *Vizcaya en el siglo XV*, p. 135-136, n. 49. En ella se establece la fiscalidad tanto de las ferrerías más productivas (una media de 1.750 mrs.) como de las “masuqueras” (1.000 mrs.). Las seis ferrerías de Carranza pechan en conjunto 6.000 mrs., de lo que se deduce que todas son “masuqueras”. Si entendemos que la fiscalidad está reflejando la producción anual de hierro, y tomamos como referencia los 1.250 quintales/año para una ferrería normal, tendremos que cada “masuquera” de las de Carranza producía en torno a 700 quintales de hierro anuales; en total 4.200 quintales para todo el valle. Hasta aquí, el cálculo no parece muy errado. Tampoco es mala conjetura suponer que la junta de Carranza, en su celo por organizar la tala de sus montes, sólo permitiera la explotación de aquella cantidad de combustible necesario para abastecer a sus ferrerías durante el año. Por tanto, habremos de entender que las 6.285 cargas dispuestas para 1481 se corresponden con el consumo anual previsto por la junta de Carranza para las seis ferrerías del valle. Ahora bien, el problema surge al utilizar la proporción 3 a 1 entre carga de carbón y quintal de hierro producido, ya que, según la misma, las 6.285 cargas de carbón sólo llegarían para producir 2.095 quintales. Resulta curioso que esta cifra sea justo la mitad de la que hemos calculado siguiendo la relación de 1502. ¿Supone ello que la relación carga de carbón/quintal de hierro producido debe ser situada en la mitad, esto es, 1,5 a 1?, ¿o se ha duplicado el número de “masuqueras” en Carranza? No nos atrevemos a concluir en uno u otro sentido. Lo cierto es que los cálculos iniciales para Carranza nos remiten aparentemente a un enorme déficit de carbón para este valle, lo cual no se corresponde con su evidente riqueza maderera. Para la definición de “masuquera” como ferrería “movida por fuerza muscular humana”, cfr. BILBAO, Introducción y aplicaciones de la energía hidráulica, p. 64.

¹⁰⁹ GARCÍA DE CORTÁZAR et al., *Bizcaya*, vol. II, p. 153-154. Conocemos al menos cuatro ediciones del *Fuero de las Ferrerías*: la realizada por LABAYRÚ (*Historia General*, vol. II, p. 721-725); la de Adolfo LAFARGA copiando la anterior (*Aportación a la historia social y política de Vizcaya. (Siglos XVI*

preocupaba enormemente a los ferrones. Un buen ejemplo lo tenemos en el concejo de Zalla que el primero de junio de 1499 procede a ratificar la *suma del Fuero de Ferrerías*, donde al referirse al alcalde de ferrerías se destaca su jurisdicción “*en los negoçios tocantes a las ferrerías e de las aguas*”¹¹⁰. Lo significativo del ejemplo es que éste es un hidalgo conocido, Juan de Salcedo de Aranguren, pariente mayor de uno de los linajes encartados más importantes.

Apenas tenemos más datos acerca de los conflictos en torno a la propiedad y producción de las ferrerías en los que se ven involucrados los linajes. La mayor parte lo están en la principal obra de Lope García de Salazar. Pese a que este autor se refiera en numerosas ocasiones a ferrerías de linajes, no son frecuentes en él las referencias a conflictos. La primera mención que nos hace es a las luchas de los Butrón en Munguía, una de las cuales se desarrolló en la ferrería de la villa¹¹¹. Sin embargo, esto no es nada excepcional ya que dicha ferrería se encuentra junto a la torre de Villela, y ambas en la entrada de la villa, como aún hoy puede comprobarse. Cierta pelea ocurrida en “*la ferrería de Otañes*” protagonizada por los Marroquines, tampoco permite sacar conclusiones a este respecto¹¹². Lope García es más explícito cuando narra la pelea de la ferrería de Entrambasaguas (Carranza). La razón de la pelea, sin embargo, parece referirse más a una apuesta que a la actividad de los ferrones que se ven envueltos en ella: “*revolvióseles ruydo por un galgo*”¹¹³. De este último valle tenemos otra noticia de violencias. Esta vez quien la comete es Sancho de Velasco quien, después de haber cercado al corregidor de Vizcaya en Valmaseda, “*quemó los dos cadahalsos de Trambasaguas e las tres ferrerías de Lope García de Salazar quel avía fecho en Carrança*”¹¹⁴. Se trata, en efecto, de un típico caso de represalias y de “tierra quemada” convenientemente resaltada por el cronista que, además de enemigo acérrimo de la Casa de Velasco es, en este caso, la víctima. En las *Bienandanças* sólo hay dos ejemplos que expresan en mayor o menor medida el enfrentamiento entre linajes a causa de la producción del hierro. El primero

a XIX). Bilbao : La Editorial Vizcaína, 1971, p. 417-422); la de Luis Miguel DÍEZ DE SALAZAR (Fueros de ferrerías, p. 621-628); y la más reciente de Eusko Ikaskuntza que es la que aquí utilizamos. De la de Labayru dice el profesor GARCÍA DE CORTÁZAR que es “*confusa*”, y ciertamente no le falta razón (*Bizcaya*, vol. IV, p. 138). Pero lo que más se echa de menos es una edición crítica completa de éste y otros textos forales, algo que se puede reprochar a los últimos editores que se limitan a transcribir una copia. El esfuerzo que hace José Luis ORELLA en la introducción al primer volumen de los editados por Eusko Ikaskuntza al respecto es de agradecer, pero su valor es limitado (Introducción. En HIDALGO DE CISNEROS et al., *Fuentes jurídicas medievales*, p. i-vi). Las mejores aproximaciones a los textos forales son, por el momento, la de GARCÍA DE CORTÁZAR, José Ángel. Ordenamientos jurídicos y estructura social del Señorío de Vizcaya (siglos XII-XV). En *Historia del Pueblo Vasco*. San Sebastián : Erein, 1978, p. 223-267; y la más breve de ARTOLA, Miguel. El Fuero de Vizcaya: notas para su historia. En *Symbolae Ludovico Mitxelena septuagenario oblatae*. Veleia (anejo nº 1). Vitoria, 1985, vol. II, p. 1213-1224).

¹¹⁰ *Fuero de las Ferrerías*, p. 94.

¹¹¹ GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las bienandanças e fortunas*, IV, p. 291.

¹¹² GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.*, vol. IV, p. 313.

¹¹³ GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.*, vol. IV, p. 387.

¹¹⁴ GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.*, vol. IV, p. 341.

se corresponde con una enigmática expresión referida a los constantes enfrentamientos entre dos linajes que hemos clasificado como “de especialistas” del hierro, a saber, Achuriaga y Loizaga¹¹⁵. Al terminar de contar sus múltiples enfrentamientos, el cronista deja caer la expresión:

*“Todas estas muertes de Galdames e de Sopuerta que son aquí escritos, morieron por causas e yntereses de los mesmos linajes”*¹¹⁶.

Dada la ocupación de ambos linajes no es difícil deducir que esos “yntereses” tuvieran que ver con el hierro, aunque como puede comprobarse el pasaje no es muy explícito. Lo es algo más el segundo de los ejemplos que posiblemente también conoció de primera mano el cronista. Se trata de ciertas muertes ocurridas en Guriezo cuya

*“causa fueron (...) sobre el repartimiento del agua de las presas de las ferrerías, estándolo a repartir, viniendo en palabras sobre ello”*¹¹⁷.

Fuera de estos dos ejemplos del *Libro de las Bienandanças*, sólo conocemos dos casos de violencia que tienen su escenario en una ferrería, pero, como en la mayor parte de los ejemplos, no es posible atribuirla a factores relacionados con la producción en las mismas¹¹⁸.

5. LOS LINAJES Y LA JURISDICCIÓN PARTICULAR DE LAS FERRERÍAS

Los linajes vizcaínos, como propietarios y arrendatarios de ferrerías, se ven envueltos en todo tipo de conflictos. Junto a los que hemos visto, hay otros que podríamos considerar menores por su alcance ya que suelen afectar a una sola ferrería y que normalmente no pasan de ser asuntos de herencia entre parcioneros o, como mucho, problemas derivados de su explotación¹¹⁹. En estos casos, muy interesantes por otro lado, no entraremos. Vistos ya los ejemplos más significativos, conviene volver sobre una figura arbitral que se halla en el centro del universo ferrón: el alcalde de ferrerías. La resolución de conflictos aquí –al menos nominalmente– tiene una serie

¹¹⁵ GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.*, vol. IV, p. 282 y 370-373.

¹¹⁶ GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.*, vol. IV, p. 373.

¹¹⁷ GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.*, vol. IV, p. 390.

¹¹⁸ Así ocurre con el asesinato de Martín Báñez de Artazubiaga, en mayo de 1464, por acotados de los Múgica en una ferrería del primero. Nadie dudó que Juan Alonso de Múgica estuviera detrás del asunto por venganza; sin embargo, como bien señala Juan Carlos de Guerra, “a pesar de todo, no había tenido inconveniente en venderle mil cargas de carbón” (GUERRA, Juan Carlos de. *Viejos textos del idioma: cantares antiguos del Euskera*. San Sebastián, 1924, p. 35; cit. AROCENA, Ignacio. *Los banderizos vascos. Boletín de la Real Sociedad Vascongada de Amigos del País*, 1969, vol. 25, p. 292 y 308. También en GUERRA, Juan Carlos de. Oñacinos y Gamboínos. Algunos documentos inéditos referentes a la época de los bandos en el País Vasco. *Revista Internacional de Estudios Vascos (1ª época)*, 1935, vol. 26, p. 322; y ACHÓN INSAUSTI, José Ángel. “A voz de concejo”. *Linaje y corporación urbana en la constitución de la Provincia de Gipuzkoa: los Báñez y Mondragón, siglos XIII–XVI*. San Sebastián, 1995, p. 124.

¹¹⁹ GARCÍA DE CORTÁZAR et al., *Bizcaya*, vol. II, p. 145.

de cauces de expresión legal normalizados hasta el punto de constituir “una jurisdicción particular”, según se ha dicho recientemente¹²⁰. Hemos visto que dicha legislación dista mucho de ser eficaz, y podemos suponer que los alcaldes tampoco lo fueron en ocasiones¹²¹. Las funciones del alcalde de ferrerías están bien estipuladas en la legislación foral y han sido analizadas ya por la historiografía, por lo que nos permitiremos resumirlas como la resolución de pleitos y conflictos que afectaban a los ferrones y propietarios de ferrerías¹²². Acerca de su naturaleza y su evolución se ha destacado el hecho de que este alcalde fuera elegido entre los dueños de las ferrerías, y también el afán de éstos por evitar la jurisdicción ordinaria dentro de su ámbito¹²³. Sin embargo, hemos de suponer que los alcaldes de ferrerías se extralimitaron en sus funciones alcanzando la jurisdicción ordinaria, dado que ésta es una de las prohibiciones contenidas en el *Fuero Nuevo*¹²⁴. Aparte de las interferencias entre ambas jurisdicciones, otro conflicto se sumará a los anteriores, la intervención regia en los nombramientos de los alcaldes de ferrerías durante el reinado de los Reyes Católicos¹²⁵. Sin ánimo de profundizar en este tema —suficientemente estudiado por otro lado— sí es necesario destacar la presencia de algunos linajudos ocupando estas alcaldías.

Para ello nada mejor que seguir un cierto orden geográfico. Empezando en la merindad de Durango, es posible documentar el apellido Otalora asociado a la alcaldía de ferrerías al menos desde 1440 y durante el reinado de los Reyes Católicos actúa en distintas ocasiones¹²⁶. Esta familia no entraría en nuestro estudio si no fuera porque posiblemente estuvo emparentada con alguno de los típicos linajes de ferrones de la vecina merindad de Bedia, a saber, los Bedia–Usánsolo¹²⁷. Más interesante es el único caso que se conoce para Arratia; según lo que sabemos, el alcalde de ferrerías Martín

¹²⁰ “Aparece una jurisdicción de carácter sustantivo para los ferrones, el ‘Fuero de Ferrerías’, que hace acto de presencia a lo largo del siglo XIV. Comprende a todos los que, dentro del territorio de la concesión, gozasen de un estatuto socioprofesional que les vinculara al mundo de la producción de hierro” (TENA GARCÍA, María Soledad. Ámbitos jurisdiccionales en el País Vasco durante la Baja Edad Media. Panorámica de un territorio diverso y fragmentado. En *Pueblos, Naciones y Estados en la Historia. Cuartas Jornadas de Estudios Históricos*. Salamanca, 1994, p. 53). Sobre la regulación de los conflictos en Vizcaya, cfr. GARCÍA DE CORTÁZAR, *Vizcaya en el siglo XV*, p. 127 y ss.

¹²¹ Con respecto al alcance de las ordenanzas de ferrones, Luis Miguel Díez de Salazar señalaba que “siete nuevos aportes de Ordenanzas en veinte años (...) prueba que (...) las mismas se observaban” (Ordenanzas del Cabildo gremial. En *Homenaje a J. Ignacio Tellechea Idígoras. Boletín de Estudios Históricos sobre San Sebastián*, 1982-1983, vol. 16-17 (I), p. 201).

¹²² *Fuero Viejo*, cap. 31; *Fuero Nuevo*, título 2, ley 5; cit. GARCÍA DE CORTÁZAR, *Vizcaya en el siglo XV*, p. 130. También en GARCÍA DE CORTÁZAR et al., *Bizcaya*, vol. II, p. 166.

¹²³ GARCÍA DE CORTÁZAR, *Vizcaya en el siglo XV*, p. 133.

¹²⁴ LABAYRU, *Historia General*, vol. II, p. 719; y GARCÍA DE CORTÁZAR et al., *Bizcaya*, vol. II, p. 166-167.

¹²⁵ GARCÍA DE CORTÁZAR et al., *Bizcaya*, vol. II, p. 167.

¹²⁶ GARCÍA DE CORTÁZAR, *Vizcaya en el siglo XV*, p. 132.

¹²⁷ Desde 1513 Pedro Beltrán de Bedia y su esposa, doña Juana de Otalora, pleitean por la ejecución de unos molinos en Arandia y una ferrería llamada “Valderrós” (A.R. CHANCILLERÍA, Sala de Vizcaya, Pleitos Civiles, caja 5612, exp. 2). Sin que podamos alcanzar más allá de la conjetura, podríamos estar ante una pariente del alcalde de ferrerías del Duranguesado.

Ochoa de Vildósola denuncia en 1484 a Juan de Hernani y a Ochoa de Arana por el nombramiento de falsos oficiales¹²⁸. El primero de los denunciados podría ser pariente de Sancho de Hernani, uno de los que ese mismo año logran una licencia real para explotar minas en la región¹²⁹. Con respecto al segundo poco podemos decir, salvo que, posiblemente, pertenezca al linaje de Arana. Siguiendo nuestro recorrido y saltando la merindad de Uribe (sobre la que no existen menciones), nos encontramos en 1504 con el nombramiento del alcalde de ferreerías de Busturia¹³⁰. El afortunado de esta merced regia no es otro que Juan de Careaga, miembro de un linaje de “especialistas” del hierro. Ya mencionábamos que, por estas mismas fechas, un posible pariente del anterior, esposo de doña Ana de Careaga, se enfrenta a los Butrón en la misma merindad por derechos de carboneo¹³¹. En la merindad de Markina terminamos este *tour* y encontramos de nuevo la presencia de linajes conocidos. Efectivamente, en 1488 los Reyes Católicos conceden a Martín Ruiz de Ibarra el privilegio de la alcaldía de fuero; sin embargo, los dueños de las ferreerías de la merindad recusarán el nombramiento y lograrán en 1490 que sea sustituido por Martín Ruiz de Barroeta¹³². La cuestión que queda sin resolver es si el de Barroeta es elegido al gusto de los dueños de las ferreerías o nos encontramos ante una forma encubierta de imposición por parte de este pariente mayor: no olvidemos que, junto a los Ugarte de Marquina, es el más poderoso de la merindad. Esta última conjetura podría sostenerse mejor si el revocado alcalde –Martín Ruiz de Ibarra– perteneciera a los Ibarra, linaje cuya casa matriz se encuentra en la villa de Elorrio y su comarca¹³³. Estaríamos, pues, ante la concesión de la alcaldía a un linaje que no pertenece a la merindad y por tanto ante una conculcación de los principios que rigen tal nombramiento, sin olvidar los intereses encontrados de los linajes afectados¹³⁴.

Las penurias documentales en torno al oficio de alcalde de ferreerías no nos permiten ir más allá. Muchas son las preguntas que quedan sin resolver en torno al mismo. Por ejemplo, cómo no son los linajes más importantes de la zona los que ejercen un oficio principalmente arbitral ya que este tipo de actividad –la del arbitraje– parece corresponder tradicionalmente a los parientes mayores. En Arratia y Uribe podemos tener la sospecha de que detrás del nombramiento hay una aprobación por

¹²⁸ Cfr. GARCÍA DE CORTÁZAR, *Vizcaya en el siglo XV*, p. 133.

¹²⁹ RECALDE et al., *Documentación Real a la Provincia de Guipúzcoa*, nº 112, p. 272-273.

¹³⁰ Desde Mejorada, el 22 de junio, se hace merced del oficio de alcalde de ferreerías de Busturia a Juan de Careaga por estar vacante (cfr. GARCÍA DE CORTÁZAR, *Vizcaya en el siglo XV*, p. 133).

¹³¹ A.R. CHANCILLERÍA, Sala de Vizcaya, Pleitos Civiles, caja 1651, exp. 2 a; caja 1653, exp. 4.

¹³² Cfr. GARCÍA DE CORTÁZAR, *Vizcaya en el siglo XV*, p. 132. El primero de los documentos es publicado por este autor en la misma obra, ap. 28, p. 402-403.

¹³³ Como demostramos en nuestra tesis, el “Martín Ruiz” es una “marca” onomástica del linaje de Ibarra.

¹³⁴ Otras explicaciones se nos escapan, lo cual no significa que no sean posibles. Una noticia indirecta nos hace ser cautos: en 1505 Pedro Ruiz de Ibarra, pariente mayor del linaje, es comisionado por la corona (es repostero) para adquirir artillería en Vizcaya (ALMUNIA, *Antigua industria del hierro*, p. 37).

parte de los Avendaño y los Butrón. Sin embargo no hay manera de demostrarlo. Por otro lado, este oficio resolvía principalmente problemas de orden laboral o productivo, asuntos que podrían no preocupar en exceso a los grandes parientes mayores. Quizá tampoco recurrieran a él dado su poderío, que les mantenía libres de cualquier conflicto a esta escala. Tampoco existe un beneficio económico de consideración en el ejercicio de este oficio. Por el contrario, en el arrendamiento de la fiscalidad regaliana sobre las ferreerías, sí hemos encontrado a los Álbiz y al pariente mayor de los Avendaño a lo largo del siglo XV. Otra cuestión interesante es por qué no se dan más disputas violentas entre linajes en torno a las ferreerías. Bien es cierto que los textos forales prohíben expresamente tal posibilidad, pero los banderizos vizcaínos no destacaron precisamente por su respeto a la letra del fuero. Los ejemplos documentados que hemos analizado tampoco pueden atribuirse a una competencia de orden económico, sino a causas de orden distinto.

6. A MODO DE CONCLUSIÓN

Las carencias documentales que denunciábamos al principio hacen difícil el establecimiento de conclusiones tanto para este último asunto como para el resto de los vistos en este trabajo. Sí podemos afirmar que la producción de hierro fue una causa de competencia —e incluso de enfrentamiento violento— entre los linajes, y entre éstos y otros grupos o instancias del Señorío. Hemos visto que los hidalgos son especialmente voraces ante los espacios concejiles dedicados a la producción de leña y carbón vegetal. Aparte, es posible que también se diera competencia entre los linajes en la fase de comercialización del hierro, como ocurre con los Leguizamón y los Salazar a fines del XV. Sin embargo, el conflicto se manifiesta a otros niveles y nunca de forma tan crítica como en las luchas banderizas. En este sentido cabe recordar la estricta territorialización de la producción de hierro en Vizcaya, caracterizada por la jerarquización de espacios productivos (extracción, transformación, comercialización) y por la homogénea dispersión de los centros de producción del hierro. Todo ello, junto con la potencia del sector en este periodo, puede explicar que la conflictividad entre los hidalgos no parezca darse aquí, salvo a niveles meramente económicos. Sus esfuerzos los reservan para usurpar comunales o extorsionar a los mineros. Al fin y al cabo eran los propietarios de la mayor parte de las ferreerías y controlaban directa e indirectamente los mecanismos de resolución judicial y arbitral en el sector a través de las “*alcaldías de ferreerías*”.